

1894

1895(1)

Provincia de Badajoz

Villa de Benquerencia

Libro de actas capitulares que
lleva el Ayuntamiento de esta Villa
el cual da principio en 1.º de Enero
de 1894 y termina en 30 de Junio
de 1895.



Compania G. de Alcazar

Compania G. de Alcazar

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



Folio Nuevo

Acta de sesión inaugural, en la Villa de Mengunmia a primeros del mes de Septiembre de 1892 de 1.º de octubre, veintena, cuando, siendo los días de su inauguración, se constituyó en los Casas Comunitarias el Ayuntamiento que crea, los cuales fueron recibidos a los que han de remplazarlos en el presente término. Memorias y a todos, después el señor Alcalde que por el infrascripto Ayuntamiento, se dio lectura a los artículos 53 y 54 de la Ley Orgánica en su cumplimiento promueve con sujeción a los artículos de la Ley Orgánica de tan solemnemente, cumpliendo por invitación a los señores Concejales entrantes y salientes a fin de jurar en el día para recibir juramento a Don José de Sosa y Muga que como electo por mayor número de votos, había de pasar a ocupar interinamente la presidencia, y así a beneficio. Ocupando este la presidencia interina, se declara posesionado el nuevo Ayuntamiento.

Seguidamente se procedió al Ayuntamiento de Alcalde presidente en botación sujeta por medio de papulitos, que el interino fué recibido de nuevo de los Concejales, depositándolos uno a uno en la urna que estaba preparada al efecto. Hubo la votación fué vacante el señor Presidente de la urna los mencionados papulitos uno a uno, y leyendo en alto por el contenido que dió el resultado siguiente. Por el Alcalde presidente Don Manuel de Jesús Sánchez de Guindo ocho votos, una papulita en blanco en su virtud fué proclamado Alcalde como avanzado por mayoría absoluta, pero le ocupó la presidencia, recibiendo el bastón de autoridad local como insignia de su cargo, después de haber jurado el juramento en forma legal.

En acto continuado, siendo de los señores de Alcalde que corresponden a este término municipal, se procedió en

La misma forma al celebrarse de los mismos y
hubo y resultó así el resultado siguiente. Don Juan
de Yusa y Anaya ocho votos para primer Teniente y
una popular en blanco. Don Juan Anaya y Rodríguez
ocho votos para segundo Teniente y una popular en
blanco.

Acto continuo a procedió en igual forma al segundo
vencido de Regidor resultando elegido don Juan
Anaya y Anaya por ocho votos y una popular
en blanco y como suplente y por el mismo número de
votos resultó elegido don Pedro Fructo Carouso.

Y después de terminada la sesión de los Regidores
y el orden de los mismos por que cada cual ocupó su
lugar y quedó en sortijando y supliendo al que le
presidía y procedió la sesión por el orden de votos
que cada uno obtuvo y así el siguiente resultado. Primer
don Juan Martín Caballero. Segundo don Clemente
Caballero Yusa, tercer don Mateo Martín Yusa y
cuarto don Tomás Martín Caballero.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 57 de
la Ley Municipal, quedaron suspendidos los domingos y
los ocho de la semana para celebrar las sesiones ordinarias.

En tal orden se dio por terminado el acto definiti-
vamente quedó de hora constituido el Municipio y
comulgado a sesión extraordinaria para el día de mañana
a las diez de la noche con objeto de suspender el trabajo
por unos urgentes asuntos. En la presente circunstancia
de la instalación por el como de este mismo día
el Sr. Eduardo Gier de la provincia.

Terminan los señores Concejales de que certifico
Manuel Yusa José de Yusa
Joaquín Anaya

Clemente Caballero y Anaya Ga
Tomás Martín Yusa
N.º 1.º de la
Yusa J.
Camelto Yusa
Firmen las señoras de la Junta



10 de Enero de 1894

Folio dos

Mmanuel Triviño y
Gallardo

Señor extraordinario del Ayuntamiento de la Villa de Buenavista a dos de Enero de
día 2 de Enero de 1894 unil octocientos noventa y cuatro, reunidos los señores
del Ayuntamiento de la misma que suscriben, en
sesion publica extraordinaria, a las diez de el dia
en el local de costumbre, bajo la presidencia del señor
Alcalde por el que se declaró abierta y leida el acta
de la anterior fue aprobada.

Inmediatamente por el señor presidente Don Manuel
de Jesus Sanchez Requero se expuso: que el objeto
de la presente reunion para la que quedaron convocados
en la sesion inaugural del dia de ayer, era
el dar cumplimiento a los preceptos legales que
tratan de la instalacion de las corporaciones municipi-
cipales y en su virtud por mi el secretario se dio lectura
a los articulos 60 a 63 de la ley municipal que trata
del numero de comisiones permanentes en que ha de
dividirse el Ayuntamiento y modo de funcionar.

La corporacion despues de un detenido examen y
y discusion acordo que se nombren tres comisiones
denominadas de Gobernacion, Hacienda y Fomento
y que cada una la constituyan tres individuos
de su seno. Verificada la votacion resultó elegidos
para la primera Don Joaquin de Luna, Don Mateo Martin
y Don Pedro Triviño, para la segunda Don Joaquin Ma-
ro, Don Saturno Gallardo y Don Candido Matias
y para la tercera Don Tomas Martin, Don Clemente
Caballero y Don Pedro Triviño.

Tambien se acordo, confirmar en sus nombramientos
a todos los empleados dependientes del municipio
o la corporacion con el haber anual que tienen asig-
nado en el presupuesto o que en lo sucesivo se les
pague, con lo que el señor presidente dio por
terminada la presente despues de acordar que se
le diese la mayor publicidad posible en la forma
acostumbrada. Firma con los concurrentes de

Todo lo cual por el Secretario certifico =

Manuel Sancho y del Aranda

Tomás Martínez y de los Rios

COMPROBADO

Manuel Triguero y
Gallardo

Sesion ordinaria del { en la Villa del Menguano a
dia 4 de Mayo de 1894 } siete de la tarde de veintiseiscientos no
venta y cuatro, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma, en sesion publica
y ordinaria en el local y hora de costumbre, bajo la presidencia del señor Ayuntamiento de Pineda, Don Juan Alvarez, por el
que se declaró abierta y leida el acta de la
anterior que fué aprobada. Dado cuenta de los
Boletines oficiales y correspondencia de la
presente semana se acordó su cumplimiento
esta.

Seguido se dio lectura a la comunicacion
del señor Director de Hacienda de la pro-
vincia, por la que se ordena que el Ayuntamiento
nombrase una persona que en su representacion
recogiese el expediente instruido sobre
excepcion de venta del terreno que con-
tiene la dehesa royal de esta villa, asi de
que se cumpla en la forma que determina
la Subsecretaria del Ministerio de Hacienda,
la corporacion acordó autorizar a Don
Nageliv Gonzalez, su Agente en Badajoz, para
para que se presente en las oficinas de
Hacienda de esta provincia, recogiendo



folio tres

cuando expediente y se litite el Reguando
con siguiente

Tambien se acordó despues de su dete-
nido examen y discusion que con el fin
de que la Junta provincial pueda proceder
a la confeccion del apudico al amillara-
miento para el año venidero de mil
ochocientos ~~veinte y cuatro~~ a ~~veinte y~~
~~cinco~~, se figen editos en los sitios de costu-
bra y se remita al Popten Oficial de la
provincia para que en el termino de quince
dias puedan presentarse las reclamaciones
de altas y bajas los interesados. Pero te-
nidos mas asuntos de que ocuparse
se levantó la sesion que firman los con-
currentes de que yo el Secretario certifico

J. del Arano ^{comprometido}
P. de T. ^{M. de T. M. M.}

J. de S. y G. Gallardo

Clemente Caballero

M. de T. M. M.
Gallardo

Sesion ordinaria

14 de Enero de 1894 } En la Villa de Ponquerencia a



13415
catorce de Enero de mil ochocientos noventa y
cuatro, reunidos los Sres. del Ayuntamiento
de la misma que suscriben en el local y
hora de costumbre, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Manuel de Jesús Sanchez Pa-
quardo, por el que se declaró habida la
sesion y leida el acta anterior, fue aprobada.
Por mi el secretario de orden del Sr. Presiden-
te se dio lectura de la correspondencia de
la presente semana y cuenta de los Politi-
cos oficiales, acordandose su cumplimiento.

Inmediatamente manifestó dicho Sr.
Presidente que con fecha catorce de Noviembre
proximo anterior habia sido compensado por
interes de las encargaciones intranscritas seis-
cientas pesetas, cincuenta centimos procedentes
de descubiertos por cédulas personales del ejer-
cicio de mil ochocientos ochenta y siete á
ochenta y ocho y mil ochocientos noventa y
uno á noventa y dos, segun carta de pago
número noventa y uno; correspondiendole al
primero de dichos ejercicios cuente cuatro
pesetas cincuenta centimos y al segundo
cuatrocientas noventa y seis pesetas, segun
el detalle de mencionada carta de pago.

La corporacion despues de un detenido
examen y discusion acordó: Que se instruya
el oportuno expediente á fin de que los Ayun-
tamientos de ante dichos años ingresen en la
caja depositaria municipal las cantidades
antes expresadas en el preciso termino de
cinco dias, pasados los cuales se proceda
en su contra por la via de apremio; auto

virando al Alcalde presidente y Secretario de este Ayuntamiento; para que instruyan cuantas diligencias sean precisas hasta su completa terminacion, y para que nombren un agente ejecutivo en el caso de que sea necesario recurrir a la via de apremio.

Inmediatamente se acordó que no teniendo consignacion en el presupuesto para satisfacer el diez por ciento del precio en que se hacen las enagenaciones de los aprovechamientos de la Dehesa de propios de esta Villa, y habiendose satisfecho segun se peseta veinte centimos por el diez por ciento del precio en que fue adjudicado el arrotadero y rastroguera de la Dehesa Real de esta Villa se giren libramiento por dicha cantidad con cargo al capitulo de imprevisto del ejercicio corriente al que se unirá certificación de este acuerdo y el recibo expedido por las Oficinas de Fomento.

Despues seguido y previo un ligero examen y discusion se acordó que con cargo al capitulo de imprevisto del presupuesto corriente se abonen a Don Juan Una y Gomez, vecino de Madrid, veinte y cinco pesetas ochenta centimos, por sus honorarios de abogados, timbre sellado y quebranto de giro a Badajoz por el cobro y remision de los intereses producidos en el segundo semestre de mil ochocientos noventa y tres (primero del ano economico de mil ochocientos noventa y tres a noventa y cuatro) por las ciento diez y seis obligaciones que

el Ayuntamiento tiene depositadas en la
Compañia de Ferrocarriles de Madrid La
ragosa y Alicante.

Incontinenti se dio cuenta por el Sr. Presi-
dente de la comunicacion de veinte y nueve
de Diciembre proximo anterior del Sr. Admini-
strador de Hacienda de esta Provincia en la
que se manifiesta que por la subsecretaria
del Ministerio de Hacienda se habia recibido
en aquella dependencia el expediente promo-
vido por este Ayuntamiento sobre excepcion de
venta de los terrenos que constituyen la Dote
ra boyal, a fin de que por el Sr. Jefe mu-
nicipal de este Pueblo se dicte auto de apro-
bacion en la informacion de testigos, y se pro-
ceda a rectificar dicho documento ante el
Juzgado de primera Instancia del Partido
y de cuya ratificacion deba acompañarse
testimonio legalizado en forma; y como qui-
ra que a esta comunicacion no se acompañaba
el expediente a continuacion del cual se ha-
bian de practicar expresadas diligencias, es-
ta Alcaldia en treinta y uno de expresado
mes dirigió atenta comunicacion al Sr. Ad-
ministrador de Hacienda para que se dig-
nan ordenar la remision de su dicho ex-
pediente. No obstante esto con fecha tres del
corriente mes se recibió segunda comunicacion
para que por esta Alcaldia con representacion
del Ayuntamiento o bien por persona apodera-
da en forma se presenten a recoger repetido
documento facilitando el recibo de haber tenido
efecto; en su virtud ha sido autorizado el
Agente de este Ayuntamiento en Badajoz.

folio único

Don Rogelio González, encargando le muy especialmente se lo verifique inmediatamente. La corporación después de un detenido examen y discusión acordó: Que tan luego como se reciba en esta Alcaldía el expediente que motiva este acuerdo se proceda a practicar las diligencias que se exigen por la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda antes de que transcurra el plazo de veinte días señalado por el Sr. Administrador de Contribuciones de la Provincia; autorizando al Sr. Alcalde y Regidor Sindico del Ayuntamiento para practicar todas aquellas diligencias que sean necesarias, y que los gastos que se originen sean satisfechos con cargo al capítulo de imprevisto del presupuesto corriente. Y no teniendo mas asuntos de que ocuparse, se levanta la sesión que firman sus mercedes de que yo el Secretario certifico =

Manuel Sanchez José Aranda

Francisco Gallardo

Manuel Martínez

Manuel Martínez
Gallardo

Señor ordinario el día 21 de la villa de Benquerencia a veintinueve de Mayo de 1894. Se le dio de mil ochocientos noventa y uno reunidos los Señores del Ayuntamiento de la misma que asistieron en sesión pública y ordinaria en el local

y hoy de catorce, bajo la presidencia del
Excmo. Sr. D. Manuel de Jesus Sanchez Pa-
guindo por el que se elevó habiendo sido el acto
de la anterior fué aprobado. Se dio lectura a
los Boletines oficiales y correspondencia de la presente
sesion acordando su cumplimiento.

Se continuó a dia cuenta del expediente instrui-
do por esta Alcaldia para la formacion de las listas
de los individuos que con el Ayuntamiento y cuasien-
plo su numero de mayor contribuyentes por territorial
e industrial, fueron de hecho o nombre con provisiones
para la eleccion de Senadores en el presentado; y se
sustando que contra la misma se no a aducido re-
clamacion alguna. La Corporacion despus de un deta-
llado examen y discusion acordó; aprobarlos definiti-
vamente y que se publicasen las listas definitivas
segun previene el art. 29 de la Ley de 8 de febrero de
1897.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporacion de que durante
el periodo de oposicion al publico de la certificacion del padron
de habitantes no se habia presentado reclamacion alguna; en
virtud la Corporacion despus de un detenido examen y discusion
acordó aprobarlos definitivamente y que se publicasen las
listas a que han referencias el ultimo apartado del art. 21
de la Ley Municipal vigente. En este estado y no teniendo
mas asuntos de que ocuparse se levantó la sesion que fué
mas un acuerdo de todo lo cual y el certificacion certifica-

Manuel Sanchez
Tomás Martínez
CONDOMOTIO
Jose Obispo
Narciso Martínez
Luis Carlos Galand
Manuel Martínez
Galand



Actuación del dia 28 de Julio en la villa de Badajoz a veintiocho
de Julio de 1894 de la tarde de mil ochocientos noventa y cuatro

folio 115

reunido la Sesión del Ayuntamiento de la ciudad que se verificó en sesión pública y ordinaria, en el color y hora de costumbre bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel de Juan Sainza de Quiros por el que se dudase abierto y lida el acta de la anterior fué aprobado. Dado cuenta de los Releptos oficiales y correspondencia de la presente reunión se acordó su cumplimiento.

Inmediatamente por un el Ayuntamiento de orden del Sr. presidente se dió lectura de un escrito presentado por don Juan de Fea y Muñoz por el cual solicita de la Corporacion se le ha admitido la reunion de Concejal en cargo del cargo de Teniente de Alcalde fundado en un sueldo de cobro para justificarlo acompañando una certificación facultativa levantada por el mismo titular de esta villa don Martin Blazquez y Blazquez por la que consta que el recurrente viene padeciendo un catarro bronquial crónico que ha dado lugar al enfisema pulmonar, siendo imposible dedicarse a ocupacion alguna. La Corporacion en su virtud despus de su detenido examen y discusion acordó admitir la reunion que el cargo de Teniente de Alcalde y Concejal presentaba el referido Fea y Muñoz por hallarse comprendido en el art. 43, con 1.º de la Ley Municipal de 2 de octubre de 1877, cuya resolusion se notificó al interesado a los efectos correspondientes, dando cuenta al mismo tiempo al Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Acto seguido la Corporacion acordó separar del cargo de Teniente de este Ayuntamiento a Antonio Felix Gomez, por no reunir las circunstancias necesarias para el desempeño del mismo y nombros para su reemplazo a Antonio Pedro Caballero con el sueldo anual que tiene de treinta y cinco reales que tiene asignados en el presupuesto al cual se le ha de haber en reconocimiento por haber estado de la condencia y título correspondiente, notificando en mismo al mismo en su oportuna.

Incontinente la Corporacion acordó despus de su detenido examen y discusion que desde principios del proximo mes de febrero se empuje de la conduccion del correo de esta Villa a Cortina de San Juan Morcillo, al cual se le abonaran cinco cuenta centimos de punto diario con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto consentido por un sueldo con asignacion especial en el mismo para este sueldo no más.

Finalmente se acordó que se usen abogados a Alfonso Nogales Caballero veintidos reales cincuenta centimos con cargo

El capital de supeditos del presupuesto corriente,
por cada uno de los cinco sucos que desde principios
de Septiembre hasta último del corriente a puntado el
artículo de conducción del cono de Cartagena a Pe-
guenencia y que en punto hacen la suma de ciento
dos puntos cincuenta centimos.

Los señores sus señores de que ocuparon a
habido la union con firmen los concurrentes de
todo lo cual yo el Secretario certifico =

Septiembre = vale = José An. de
Manuel Sandoz
comprobatos José de Frías

Manuel Sandoz
Manuel Sandoz
Manuel Sandoz
Manuel Sandoz

Señor ordinaria del día 4 de la villa de Peguenencia a cu-
atro de febrero de 1894. Yo el febrero de mil ochocientos noventa
y cuatro, reunidos los señores del Ayuntamiento
de la misma, con escritura en un publico y ordi-
nario, en el sala y hora de costumbre bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde don José Manuel
Rodriguez por el que se declaró abierta y leida el
acto de la anterior fue aprobada. Dado cuenta de
los Partidos fiscales y correspondencia de la pre-
sente reunion se celebró en cumplimiento. Los
señores sus señores de que ocuparon a habido
la union con firmen los concurrentes, de todo lo
cual yo el Secretario certifico =

José Anarico Tomas Martinez
Manuel Sandoz
Manuel Sandoz
Manuel Sandoz
Manuel Sandoz
Manuel Sandoz





Folio set.

sea ordinaria del día y en la villa de Bequerencia a once de febrero de
11 de febrero de 1894) mil ochocientos sesenta y cuatro, reunidos los Se-
ñores del Ayuntamiento de la misma que reunidos en
sesión pública y ordinaria en el cabildo y hora de costumbre
bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel de
García Sánchez requerido por el que a dicho abierto y
leído el acta de la anterior fue aprobada. Le dio cu-
enta de los Releivos Oficiales y correspondencia de la
presente unana acordada en cumplimiento.

En consecuencia acordó el Ayuntamiento después de
una detenida examen y discusión que el tanto por ciento
con que en concepto de cargo municipal se han de gravar
los cupos de territorial, industrial, comunal y cédulas perso-
nales, como nuevos para cubrir el déficit del presupuesto
ordinario para el ejercicio de mil ochocientos sesenta
y cuatro a noventa y cinco, sea el de diez y seis por cien-
to sobre los cupos de territorial de los contribuyentes ve-
cinos y doce ochenta sobre los de los forasteros; el cinco por
ciento sobre el impuesto de consumos, exceptuando el
cupo de la sal; y no imponer cargo alguno sobre la con-
tribución industrial, ni sobre el impuesto de cédulas
personales por un de enase importante la prima y
parte repugnancia del vecindario al pago de los tribu-
tos. Fue leída sus cuentas a que ocupan a libran-
te la unig que firman los concurrentes de todo lo cual
por el sustancio certifico =

J. Manuel Sánchez Tomás y Martínez

Antonio Gallardo

J. Manuel Sánchez Tomás y Martínez

Señor ordinaria del 7 En la villa de Buenavista a diez y ocho
días 48 de febrero del 1894 En febrero de mil ochocientos noventa y cua-
tro, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma
que suscriben, en sesión pública y ordinaria, en el salón
y hora de costumbre, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Don Manuel de Jesús Sanchez Requena, por el que
se declaró abierta y leído el acta de la anterior fue
aprobada. Dada cuenta de los Boletines Oficiales y
correspondencia de la presente semana se acordó su
cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta a la Corporación de haber
recibido aprobado por la Administración de Hacienda de
esta provincia el Repartimiento del impuesto de consumos
para el presente año económico. El Ayuntamiento
acordó que los entes y que a la mayor brevedad po-
sible se proceda a la presentación de los tres tercios
señalados, afin de poder cubrir con estos ingresos los
cargos que pesan sobre este Municipio. Lo que se acordó
se acuerde de que ocuparse a brevedad la unión que
firmen sus señores de todo lo cual por el Secretario
certifico =

Manuel Sanchez Tomas Martinez

Francisco Gallardo Manuel Prieto y
Gallardo

Señor extraordinaria En la villa de Buenavista a veinte días
del día 20 de febrero 1894 En febrero de mil ochocientos noventa y cuatro
reunidos los señores del Ayuntamiento que suscriben
en sesión pública y extraordinaria, privadamente
concurados, con la antelación debida, en el local
y hora de costumbre, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Manuel de Jesús Sanchez Requena
por el que declaró abierta la sesión y leído el
acta del anterior fue aprobada. Inmediatamente
manifestó dicho Sr. presidente que el objeto
de la presente como habrán podido ver por

Los oficios de convocatoria era el que la Corporacion procediese al nombramiento del cargo de primer teniente de Alcalde, vacante por renuncia de Don Juan de Luna Almogara; cuya renuncia le fue admitida en la sesion ordinaria del dia veintidós de Enero anterior. Habiendo tratado en loado de lo expuesto por su presidente y despues de un ligero examen y discusion procedio a efectuar el expresado nombramiento; y puesta sobre la mesa una urna fueron depositados los suenos concejales una a una, una papelita con el nombre del concejal que designaban; terminada la votacion, el Sr. Alcalde dio lectura de dichas papelitas resultando que habia sido elegido por mayoria absoluta primer teniente de Alcalde Don Tomas Martin Caballero. Su subritud, el Sr. presidente le hizo entrega del baston insignia de mando y tomo posesion de su cargo. Y habiendo terminado el objeto para que fueron convocados, se levantó la sesion, acordando antes que se publique este nombramiento y que se de cuenta al Sr. Gobernador civil de la provincia, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Sanchez Tomas Martin

Francisco Gallardo

Manuel Martin

Gallardo



Señores del Ayuntamiento de la misma que se celebró en su
sesión pública y ordinaria, en el salón y hora de costumbres
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel de Jesus
Lencina Requena por el cual se debió abrir y leer. La acta
de la anterior fue aprobada. Dado cuenta de los Boletines
oficiales y correspondencia de la presente reunion se acordó en
cumplimiento.

Inmediatamente se dió lectura de una comunicacion del
Sr. Alcalde de Badajoz fecha veinte del corriente por la que a poca
de conocimiento de la operacion que el dia primero del proximo mes de
Marzo es el designado para la discusion y votacion del presupuesto
contable del partido. En virtud del Ayuntamiento después de un
debido examen y discusion acordó: Que como representante de la
misma reunion se indicase al Sr. Don Cristobal Gonzalez.

Nota segunda y a virtud de comunicacion del Sr. Marqués de Morante
de esta provincia se acordó: Que antes de finalizar el presente mes se
presente al Ayuntamiento de este Ayuntamiento Don Manuel Treviño en las
Oficinas de Morante de esta provincia, ha sugerido las modificaciones ob-
tenidas por territorial e industrial en el Fisco Terrenal y lo de auto-
nomia; que dicho funcionario a la abona cuarenta puntos como
indulgencia o la parte ocasionada en el tren y privilegio. Se
termina mas pronto de que ocupara a la parte la reunion que fue-
ran sus sucesos de que el Ayuntamiento certifique =

Manuel Sanchez Tomas Martin

por Don Treviño Campomanes

Garcera Galvan

Don Manuel

Manuel Treviño y
Gallardo



ordinaria del día y en la villa de Badajoz a cuatro de Marzo
de 1894. Y de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos los
Señores del Ayuntamiento de la misma que se celebró en su



Folio unave

pública y ordinaria en el valor y honra de costumbre, bajo la presidencia del primer Vocal de S. M. D. Don Tomas Martín Caballero, por el que se declaró abierta y lida el acto de la anterior fue aprobado dando cuenta de los Releivos Oficiales y correspondencia de la presente en su mayor o menor cumplimiento.

Inmediatamente manifestado dicho Sr. Presidente que estaba descontento por la falta que el Sr. Ingeniero José de Montes de esta provincia había hecho a la D. H. R. Real de esta P. R. R., la necesidad de proceder ha labrar el terreno que comprende espresado D. H. R. Real, con el fin de poder extirpar el malhecho conato de la que se viene desarrollando en ciertas partes del año, y mejorar las tierras, condiciones de las tierras: En este punto ha hecho sin perjuicio que se crea a los efectos de la ganancia de labor que fieren dichos o partes que fuere necesario, repartiéndose entre los vecinos de este Municipio las labores por un precio módico y que compensen en parte la compra de un millón de espesas ha. unido de delante la medida y hasta que se le han de las gallinas. La Corporación autorizada de lo expuesto por un parte de un y después de un detenido examen y discusión acordó: Que se acordase en un todo a lo manifestado por el Sr. Alcalde que preside y que con la creación de la beneficencia que esto resultaría para el vecindario en general y para el mejoramiento de la finca, la autorizada para que acordase al Sr. Teniente del Ayuntamiento Don Manuel Triviño a un haya el expediente de reforma, que estableciese las bases que crean buenas justas y equitativas y remita a las autoridades superiores en cuanto con un unario hasta su completa terminación y una vez hecho a de cuenta a esta Corporación para su ejecución o ejecución.

Esto seguido se expuso por expuesto Sr. Presidente que con el fin de proceder a la suscripción de los estatutos de la D. H. R. Real de esta P. R. R., a este se le dio el caso de instruir el oportuno expediente de suscripción y al efecto de dar nombre a los puntos necesarios para la suscripción de expensas de este punto acordó: Que se instruya el oportuno expediente con el objeto

indicados, nombrando juratos para que tomen el conocimiento
de que se trata de Pedro Juan Moyano, Francisco Gallardo
Caballero a lo cual se les hará saber su nombre cierto para
que lo acepten y juran, presentándose después que haya en todo
la totalidad a fin de la dicha deliberación; a los mismos
les serán abonados tres puntos a cada uno con cargo al ca-
pitulo de impuestos del presupuesto corriente como remunera-
ción a los perjuicios que a los irrogan por el tiempo que
interviene en la comisión que a los confiere. Evacuado que
sea este artículo sea cuenta al Ayuntamiento para que
cumpla de lo que precede.

Equitativamente a dicho cuenta a la Corporación de Badajoz se
le ha entregado al Procurador don Manuel de Ycaza y Alcazar
del Ayuntamiento de consumo del corriente ejercicio a una los
dichos cobradores, tabacos del mismo, para que proceda in-
mediatamente a la recaudación de los tres trimestres venideros
importando el total de un millón de reales uno mil tres-
cientos noventa y dos puntos con ochenta y dos centavos.
La Corporación cuenta quince entredos. Fue firmado con
cuenta de que compare a libento la union firmante los
concurrentes de todo lo cual por el Secretario certifico =

Tomas Morinjo can. D. O. Matias

Procurador D. Manuel de Ycaza y Alcazar

Francisco Gallardo

Manuel Morinjo y
Gallardo

Señal ordinaria de la Villa de Badajoz a 11 de Marzo de 1871
de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos
los señores del Ayuntamiento de la misma que asiste
hoy en el local y hora de costumbre, bajo la presiden-
cia del señor Alcalde D. Tomas Martin Caballero
por el que se declara abierta la union y lida el acta
de la anterior fue aprobada. Pado cuenta de los bo-
letines oficiales y correspondencia de la presente
sesion se acordó su cumplimiento.

Inmediatamente se dio cuenta del expediente que se sus-
trajo para el disfrute de los aprovechamientos de estos
terrenos de la Delina. Memoria de estos propios en la par-
te que corresponde a esta villa, acordando que se ejecutase
bajo las condiciones siguientes.

- 1.^a El Aprovechamiento de Agostadero dará principio el día ^{1.^o} próximo y terminará el treinta de Septiembre del año actual.
- 2.^a La parte del terreno que comprende este disfrute llegará a sembrarse, en virtud de expediente de labores que se suscriba desde el momento en que se sembrar no podrán entrar en el ganado y si en el terreno que pertenece a la ^{1.^a} María Buiza de Buena y en el que queda sin sembrar.
- 3.^a El valor del Agostadero sea el de sesicentas pesetas, pagas en dos plazos, el primero el día que principie el disfrute y el segundo el primero de Agosto.
- 4.^a El Aprovechamiento se verificase mediante adjudicación en subasta pública, teniendo el rematante la obligación de acoger y consentir el ganado de labores de estos vecinos.
- 5.^a El número de labores que ha de disfrutar el aprovechamiento sea de sesicentas labores de ganado es lanas, rebuchas, y además el ganado de labores de estos vecinos.
- 6.^a El terreno que comprende el disfrute es el que queda deslin-
dado por los peritos, en el expediente de referencia.
- 7.^a Además de las anteriores condiciones el rematante tendrá que cumplir las que establece el Sr. Ingeniero Jefe de Montes de esta provincia.

Acordando por último que inmediatamente se remita el expediente al Sr. Gobernador Civil de la pro-
vincia, para que se sirva señalar día y hora en que
haya de tener lugar la subasta.

Visto y examinado por este Ayuntamiento el proyecto
de presupuesto municipal ordinario, formado por la
sección de su Sr. nombrada al efecto, para el ejercicio
económico de 1894 a 1895, y estimándole conforme.

y arreglado á las necesidades de esta poblacion, á las disposiciones vigentes y venidas de la localidad, acuerda que se fige al publico por quince dias segun ordena la ley Municipal, y transcurridos con diligencia que los asedite y reclamaciones que se presenten, se remita á la discusion y votacion definitiva de la Junta Municipal.

Dado cuenta del presupuesto adicional y refundido formado por la Comision del Ayuntamiento, para el ejercicio economico actual y utilandose conforme y arreglado á las necesidades de esta poblacion y al resultado de la liquidacion practicada de que ha estado en ejercicio en el año de mil ochocientos noventa y dos á noventa y tres, acuerda que se fige al publico por quince dias segun previene la ley Municipal, y transcurridos con diligencia que los asedite, se remita, con las reclamaciones que se presenten, á la discusion y votacion definitiva de la Junta Municipal.

No teniendo mas asuntos de que ocuparse se levanta la sesion que firman sus señores de que yo el secretario certifico.

Tomás Martínez García
Secretario
Juan García Gallardo
Concejal
Antonio Martínez
Concejal

Juan Martínez Gallardo

Sesion ordinaria } en la Villa de Badajoz á diez y ocho
del día 18 de Marzo } de Marzo de mil ochocientos noventa y
de 1894 } cuatro, reunidos los señores del Ayuntamiento
de la misma que suscriben en el local y mesa
de costumbre en sesion publica y ordinaria



Folio cinco

bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel de Jesus Sanchez Requien, por el que se declara abierta y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Dado cuenta de los Políticos oficiales y correspondencia de la presente semana se acordó su cumplimiento. Fue recibida una cuenta de que se supiese se se levante la sesion que firman sus señores de que yo el Secretario certifico.

Manuel Sanchez Requien
Alcalde

Francisco Gattardo
Secretario

CO-VIDE-VIDE

Manuel Mirino
Gattardo

Sesion ordinaria del (en la Villa de Benquerencia a veintinueve
dia 29 de Marzo de de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro
1894 reunidos los señores del Ayuntamiento de la

misma, en sesion publica y ordinaria, en el local y hora de costumbre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel de Jesus Sanchez Requien por el que se declara abierta y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Dado cuenta de los Políticos oficiales y correspondencia de la presente semana, se acordó su cumplimiento.

Inmediatamente manifestó dicho Sr. presidente que el dia cuatro del corriente habia terminado

el contrato que este Ayuntamiento tenia con el facultativo
titular D. Aniceto Blazquez y Blazquez, para la curati-
va de enfermos pobres, por lo que se citara en el caso
proceder a anunciar la vacante, e instruir el oportu-
no expediente para el nombramiento de Médico
titular en propiedad. Sea la corporacion así lo acordó
después de un detenido examen y discusion, remitiendo
nada al Sr. Alcalde y secretario para que auun-
do del Ayuntamiento practiquen cuantas diligencias sean
necesarias para la tramitacion del expediente de
referencia; y en el intertanto que continen el Sr.
Blazquez, pretando sus servicios como medico in-
terino.

Asimismo se acordó que en cumplimiento de
lo que previene el art. 199 de la Ley municipal
se proceda a la distribucion de fondos con arreglo
al presupuesto municipal. Y no teniendo
mas asuntos de que ocuparse se levantó la sesión que
firmar los concuerdos de que yo el Secretario certifico.

Mmanuel Sanchez

Tomás Martínez

Antonio Martínez

Concepción Martínez

J. de los Rios

Mmanuel Martínez y
Gallardo

sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Badajoz a primero de Abril
dia 1º de Abril 1894 de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos
los señores del Ayuntamiento de la misma, en el local
y hora de costumbre, en sesion publica y ordinaria
bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel
de Jesus Sanchez Requiedo, por el que se declaró abier-
ta y lida el acta de la anterior fue aprobada.
Dado cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia

folia docta

de la presente semana se acordó su cumplimiento.
Fue leída una vez asuntos de que escaparse
se levantó la sesión que firman los comu-
nantes de todo lo cual yo el Secretario certifico

Manuel Hando

Manuel Hando Tomas Martin Jc

Manuel Hando

J.º Ferrer

Manuel Hando
Gallardo Jc

sesión extraordinaria del { en la Villa de Benquerencia a siete de Abril de mil ochocientos
diez y siete de Abril de 1824 } minutos sesenta y cuatro, se acordó las sesiones del Ayuntamiento
de la misma que se celebren en el local de costumbre, en noche extra ordinaria
y hora de las ocho de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Manuel de Jesus Sanchez de Guzman por el que a su declaracion abierta
y lida el dicto de la anterior fue aprobado.

Inmediatamente manifestó dicho Sr. Presidente que el objeto de
la presente reunion como habian perdido sus posesiones de comu-
nacion, era el que las corporaciones examinasen el expediente de
la obra instruido por este Alcalde, en virtud de las facultades
que le concedia el Ayuntamiento en la misma ordinaria
del diez cuatro de Marzo ultimo. Dado lectura por
mi el infrascripto Secretario de mencionado expediente
la corporacion despues de una breve discusion
acordó aprobarlo en todas sus partes
por encontrarse en un todo ajustado
a los preceptos legales y que
sin perdida de tiempo se remi-
ta al examen y aprobacion de
la superioridad. Y habiendo
se termino de el objeto para

que fueron convocados se lea ante los
senores de todo lo cual yo el Secretario
certifico

Mano de Tomás Martínez

W. Scott & Partners
G. de la Torre

Mano de Gallardo

Señal ordinaria del día en la Villa de Ponquecencia a ocho de Abril
8 de Abril de 1894

de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos
los señores del Ayuntamiento de la misma, que suscribe,
en el local y hora de costumbre, en sesión publi-
ca y ordinaria por el que se declaró abierta
y lida el acta de la anterior pu' aprobada,
Dado cuenta de las Peticiones oficiales y conyunc-
dencia de la presente Humana se acuerda en cumplimiento
voto

Indistintamente manifiesto dicho Ayuntamiento
dante que el día quince del corriente sup. ha
el designado para las elecciones, ante la Comi-
sion provincial de las elecciones respecto de
los sucos abilitados para el remplazo del
Ejército en el año actual, conforme a lo dispuesto
en el art. 102 de la vigente ley del ramo, y con el fin
de dar cumplimiento a lo que prescriben el arti-
culo 102 de dicha ley, se citara en el caso de
nombres un Comisionado, al que se le proveya
de todos los documentos expresados en el art. 106
de repetida ley.

El Ayuntamiento después de un detenido



folio tres

examen y discusion acordó, nombrar para la presentacion de los documentos y sueros del actual exemplar, ante la Comision provincial como Comisionado, á Don Manuel Sanchez Requintero, al qual le seran acordadas por los gastos que se le ocasionari sesenta puestas con cargo al capitulo primero, articulo sexto del presupuesto corriente.

Asi mismo se acordó que con cargo al mismo capitulo 1.º art. 6.º se le acuerden al propio suero Don Eusebio Blazquez sesenta puestas por los reconocimientos que ha tenido que practicar en los sueros del actual exemplar y los de los tres anteriores al presente. Y en teniendo mas asuntos de que ocuparse se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Manuel Sanchez Tomas Martin

Don Domingo

Manuel Requintero

Manuel Requintero
Gallardo

Señor ordinaria del Juicio de la Villa de Benquerencia a quince de Abril
dia 13.º de Abril de 1894 de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma, en sesion publica y ordinaria, en el local y hora de costumbre, bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde Don Tomas Martin Caballos, por el que se declaró abierto y leído

Folio catonero

los señores del Ayuntamiento de la misma que unidos en
una pública y ordinaria en el cabildo y hora de costumbre
bajo la presidencia del señor Alcalde Don Manuel de Juan
Lambur Bonifacio, por el que se declaró abierto y leído
el auto de la autuza fue aprobada. Dado en junta de
los Políticos oficiales y correspondencia de la presente
causa en virtud de cumplimiento. Dos de veinte y tres
de mayo de que trata se libró la cédula que firmaron los con-
cuerdos de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Manuel Lambur
procurador síndico
Tomás Martínez
Manuel Triviño

Manuel Triviño y
Gallardo

Señor extraordinario del 7 de la villa de Menguiano a veintitres de Abril
día 23 de Abril de 1894. Se unió ochocientos noventa y cuatro, reunidos
los señores del Ayuntamiento de la misma que unidos
en un local de costumbre a las diez de la mañana
en sesión extraordinaria, previamente convocados con
la autelacion debida, bajo la presidencia del señor Al-
calde Don Manuel de Juan Lambur. Precedido por
el que se declaró abierto y leído el auto de la autuza
fue aprobada. Simultáneamente manifestado dicho señor
presidente a los señores Concejales e igual número de vocia-
dos que también concurren que el objeto de la presente ex-
cepción como habrán podido ver por los oficios de convoca-
toria con el que se acordó los medios de cubrir el sueldo
sueldo de consumo de esta villa que lo conste foyen seis
mil setecientos diez y siete puntos por ciento con
unidos, quinientos setenta y nueve por el, otros quin-
ientos setenta y nueve por el de otros, cubren-
do la suma seis mil ochocientos setenta y
cinco puntos con unidos el cincuenta por ciento con

la compra de comuna, sal y alcohol como negocio municipal
para atenuar el presupuesto del año de mil ochocien-
tos noventa y cuatro a noventa y cinco. Dado hitos
por mi el Secretario del capítulo 6º del Reglamento de
21 de Junio de 1889, que trata de los estudios de realisar
las Corporaciones Municipales el importe de los sucesores
sueltos. Los dichos comendados, después de un detenido
examen y discusión, considerándolo impracticable el
modo de la Administración municipal por la imposi-
bilidad de la financiación punto que la población
a cuenta dividida en grupos algunos de ellos a
una distancia de distancia y que lo suficiente
para obtener por el repartimiento venial, como he
hecho en otros puntos, por una unidad acordada.
Se para cumplir lo que previene el artº 39 de citado
Reglamento e intento el arriendo o venta libre
de todos los espíritus por los años después de haber
previsto en este lo comento general, volun-
tarios con los industriales tratantes o propietarios de
los espíritus, si se justifica el hecho a efecto que el
intento el arriendo a la exclusiva por un año
de los grupos de líquidos y carnos, y en sustitución de
en caso de que por este medio tampoco se obtenga
resultado o progreso se han efectuado dicho en-
cabecamiento por repartimiento venial, teniendo
cuenta lo que previene el artº 18 de la ley de pre-
supuestos de 30 de Junio de 1891, como principio no
pueden tener de vinos y aguardientes, que tengan
posibilidad de enajenación. De un modo se acordó rati-
ficar al Sr. Alcalde y Secretario de la Corpora-
ción, para la práctica de cuantas operaciones sean
necesarias y convenientes a este fin; y en la forma en
definitiva de este acuerdo y se remite a la Comisión
de Hacienda de este problema según dispone el artº
42 de citado Reglamento. Por lo tanto en este punto
de que se propone a libranza se unida que firmen los
comendados de todo lo cual por el Secretario es



folio quince

Seis =

Manuel Pando
 Tomas Martin Plasencia
 Pedro Ferrer
 Manuel de Pando
 Bernabé Sierra
 Francisco Caballero
 Manuel Pando
 Gattardo

Señor ordinario del día 7 de la villa de Badajoz a veintinueve
 de abril de 1894 de abril de mil ochocientos noventa y cuatro
 reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma que
 reunidos en sesión pública y ordinaria en el local
 y hora de costumbre de la presidencia del Sr. D.
 don Manuel de Juan Pando, Regidor por el
 que a dicho efecto, leído el acta de la anterior
 fué aprobada. Dado cuenta de los Reclamos Oficiales
 y correspondencia de la presente materia se acordó
 su cumplimiento.

Inmediatamente manifestó dicho Sr. Presidente
 que habiéndose satisfecho al fin todos los puntos de
 ganadería y cañados, encargados de la mandancia
 de fajas de la Asociación Ganadera de ganaderos del
 punto tres puntos cincuenta y cinco, y no teniendo
 conculcación en el presente, en de opinión a este
 fin en cargo al capital de impuestos del punto
 punto corriente. Se conformaron así lo acordó, con
 acuerdo a expensas libremente por valor de expensas
 en el día.

Dado cuenta de la copia de la
 minuta de gastos causados por el Ayuntamiento del Ayun-
 tamiento en el viaje que hizo el Badajoz en Actu-
 la última de las impresiones de la recaudación y que
 tiones asuntos del Municipio, en las oficinas de Pa-
 rientes, Gobierno Civil y Diputación Provincial, por un
 go del Ayuntamiento; y acordándosele conforme
 y acordó: Que con cargo al capítulo de imprentas
 del presupuesto corriente a la obra de los veinte
 cuenta puros que importa la misma.

Asimismo se acordó la distribución de fondos muni-
 cipales de conformidad con lo que prescriben el art. 135 de
 la Ley Municipal vigente. Los treinta y tres
 tos de que se compo- en adelante se unen que fueren
 los elementos de todo lo cual por el Ayuntamiento cu-
 tificio.

Manuel Sando ~~Manuel Sando~~ Tomas Martiñe
 J. B. ~~J. B.~~ ~~Manuel Sando~~

Manuel Sando y
 Gallardo

Sesión ordinaria de día y en la villa de Badajoz a veintidós
 de Mayo de 1894. Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.
 reunida los señores del Ayuntamiento de la misma
 que asistieron en sesión pública y ordinaria, en el
 salón y hora de costumbre, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde don Manuel de Jesús Sando y Gallardo
 por el que se abrió sesión y leído el acta de la an-
 terior fué aprobada. Dado cuenta de los recibos de
 recibos y correspondencia de la presente semana en
 de su cumplimiento.

Inmediatamente se dio cuenta de la de los gastos cau-
 sados en la recaudación y licencia de los edificios vecinales
 presentada por don Francisco Vázquez Caballero, y con-
 trandole conforme en un todo según el fin de dicho
 estudio y discusión se acordó: Que se le dé la aprobación



Julio diez y seis

que se expide libremente a favor del Diputado por
 el valor de ciento veinticinco pesetas, con cargo al capitulo
 y articulo correspondiente. Los firmados sus señores de
 que trata se libran la suma que firman los concurren-
 tes de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Manuel Sandoval Tomas Martin R

CONDOMINIO y DOTACIONES

Manuel Sandoval

Manuel Arvizu y
 Gallardo

Señal ordinaria al dia 7 en la villa de Buguenavia a tres de Mayo
 19 de Mayo de 1894 de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos
 los señores del Ayuntamiento de la misma que suscribe
 en las horas, convocatorias, y hora de costumbre, en sesion
 publica y ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Al-
 calde Don Manuel de Jesus Sanchez Delgado, por el
 que se debio haberse y hizo el dictamen de la auto-
 ridad que se expone. Dado cuenta de los Protestas Oficiales
 y correspondencia de la presente causa a efecto de su
 cumplimiento. Los firmados sus señores de que ocu-
 para se libran la suma que firman sus concurren-
 tes de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Manuel Sandoval Tomas Martin R

CONDOMINIO y DOTACIONES

Manuel Sandoval

Manuel Arvizu y
 Gallardo

Señal ordinaria al dia 7 en la villa de Buguenavia a veinte de
 20 de Mayo de 1894 de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro,
 reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma que
 suscribe, en sesion publica y ordinaria, en el local y
 hora de costumbre, bajo la presidencia del Sr. Al-
 calde Don Manuel de Jesus Sanchez Delgado, por el
 que se debio haberse y hizo el dictamen de la auto-
 ridad que se expone. Dado cuenta de los Protestas Oficiales
 y correspondencia de la presente causa a efecto de su
 cumplimiento. Los firmados sus señores de que ocu-
 para se libran la suma que firman sus concurren-
 tes de todo lo cual yo el Secretario certifico =



de D. Manuel Martín Caballero, por el que a la vez
abierta y lida el auto de la anterior fue aprobado de
de cuenta de los señores oficiales y correspondencia de la
presente reunión se acordó su cumplimiento. Lo que se
de una cuenta de que ocupaba a la vez la sesión que
financiar los documentos de todo lo cual por el acuerdo
de la Junta se en funciones de Junta certifico

Tomás Martín
comprobar por de otro
de otro
Laureano Gallardo

Señalada en la villa de Badajoz a veintinueve de Mayo
de 1894. De mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos los
señores del Ayuntamiento de la misma que concurren
en una sesión pública y ordinaria, en el salón y hora de con-
tumbre, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Martín Caballero
señalado de Juan Sánchez Requero por el que se declaró
habierta y lida el auto de la anterior fue aprobado
de de cuenta de los señores oficiales y corres-
pondencia de la presente reunión se acordó su cum-
plimiento.

Inmediatamente se dio cuenta a la Corporación
del expediente de adopción de unidos para cubrir los
cupos de concursos, curules y col de los concursos de
mil ochocientos noventa y cuatro de noventa y cinco
del cual resulta no haberse realizado dichos cupos y
suecos por modificaciones que en el curso de la
ta tiene en el Ayuntamiento municipal; y conside-
rando que en este caso procede según la ley vigente
el ensayo del ensayo a la exclusión de los cupos
de curules y liquidar al poseedor o de un número de sus
tribuciones o letras, la Corporación acordó, a nombre
del oportuno pliego de condiciones que habiente la
Comisión encargada del expediente, cumplimentar lo dis-
puesto en el art. 74 regla 3ª del Reglamento fijado





N. 0.365.979

Folio diez y siete

los papeles maximos que podan producirse en un punto de vista en
 quince o veinte cuartillos, a saber, veinte cuartillos de color de
 blanco y cinco cuartillos de color de vino, diez cuartillos de color de
 ta cuartillos de color de verde, veinte cuartillos de color de
 de color blanco y color de una punta cuartillos cuartillos de
 de color de vino y dos puntos en color. Suplico en consecuencia
 los datos de las cantidades que han de ser de tipo para
 la tabaca y a acordar, que por la Provincia a favor el
 correspondiente cuartillo o punto, sirviendo el del
 correspondiente a cada uno de los tipos objeto del
 presente, aumentando en tres por ciento para cobrarse
 y condensa y aumento por ciento para el pago municipal,
 como igualmente para el pago de los cuartillos que ha de
 ser de tipo para la tabaca, teniendo en cuenta
 las comparaciones en el art. 14 del Reglamento.
 Asimismo a acordar: Que si en la presente subasta no
 hubiese portar a quien una segunda para ocho dias
 de plazo, pudiendo rematarse en este punto. Dicho punto
 de color de una punta, el de vino a cuarenta cin-
 cuenta, el de color de color cuartillos, el de color de color
 y cinco a veinte y cinco cuartillos, el de color de color de
 color blanco y color de una punta cuartillos, el de color de
 punto una punta a veinte y cinco cuartillos y el de color
 color de los puntos diez cuartillos, veinte puntos a quien
 esta la que cubra la cantidad o tipo que en el punto
 cupiendo la parte de veinte cuartillos, la que cubra
 el tipo o cubra los puntos y la que cubra los tipos
 y cubra los puntos haga otros cuartillos de tipo
 al vendedor.

Y por ultimo a acordar: Que si tampoco hubiese portar
 en la segunda subasta a quien una tercera para
 ocho dias de plazo en la que se admitiran portar
 que cubra los tipos y puntos del tipo que se da

para los anteriores.

Auto acordado se expuso por representado Señor procurador, que
 el Agente Directo Ayuntamiento en Badajoz Don Eugenio
 Coural de Pando le habia manifestado verbalmente la in-
 prohibicion en que se encuentra de seguir desempeñando
 dicho cargo, por lo que se poria la convocacion de la Co-
 pacion a fin de que acordase quien habia de cubrir la vacante
 que a habia de cubrirse en sustitucion del Señor Coural
 Pando. En su virtud la Corporacion dispuso de sus decrete
 y acuerdos, acordó: Haber a Don Eugenio Coural
 Pando el cargo de Agente Directo Ayuntamiento en Ba-
 dajoz y volver en su cumplimiento a Don Santiago Coural
 de Pando el cual por el dia de la qualification actual de cinco
 cincuenta puntos que tiene acreditado en el presupuesto de
 Fomento al Señor Coural para que en nombre de este Ay-
 untamiento goce de las oficinas provinciales y punto y par-
 te de las de todos los asuntos de instrucion para esta Cor-
 pacion; para que cubra todos los vacantes que en las oficinas
 del Estado y de la provincia ocurran a favor de este Ayu-
 tamiento; por los señores de propios sus herederos, a fin de
 allegar de sus herederos para que sigan los intereses de
 las empresas suscitadas y que se cumtan a favor de este
 Ayuntamiento, y de los intereses que desenguen o hayan
 de enguarse el tanto por ciento de las explotaciones de terrenos
 e industriales, en caso cualquier otro vacante de estos de-
 nte que pueda ocurrir a favor del Ayuntamiento, y por el
 tanto para que en nombre de los Agentes Anteriores a este
 nombramiento, cuantos de cuantos y vacantes tengan
 en su poder pertenecientes a este Ayuntamiento existiendo
 cuando se hallaba el tiempo que han representado a
 esta Corporacion para para todo de la confion co-
 ntracion bastante y curato en dichos de mercaderias
 de los servicios sus asuntos de que tratar a objeto de union
 que firmen los concurrentes de todo lo cual por el
 Secretario artificial

Tomás Martín

Martín Sánchez

J.º Donato

comprobatos
etc etc etc

siguen los fines



Folio diez y ocho

L. J. G. Gallardo y Manuel Martín y Gallardo

Señal ordinaria del día tres de junio de mil ochocientos noventa y cuatro, en la Villa de Badajoz, y fecha que antecede, siendo las ocho de la noche, se reunieron los señores del Ayuntamiento de la misma, en el local de costumbre, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Manuel Sanjurjo Quiroga, por el que se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fue aprobada. Acto seguido por sí el Secretario se dio lectura de los Boletines oficiales y correspondencia de la presente semana, acordándose en cumplimiento de los artículos de que se trata en la ley de 18 de mayo de 1890, que se levantase la sesión que forman los concurren-tes de que goza el Secretario certifica-

Manuel Sanjurjo Quiroga Tomás Martín y

Manuel Martín y Gallardo

Señal ordinaria del día diez de junio de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma que suscriben en sesión pública y ordinaria, en el local y hora de costumbre, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Manuel Sanjurjo Quiroga, por el que se declaró abierta y leída el acta de la anterior, fue aprobada.

Dado cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia de la presente semana se acordó en cumplimiento de lo que se trata en la ley de 18 de mayo de 1890, que se levantase la sesión que forman los concurren-tes de que goza el Secretario certifica-

Se acordó inmediatamente manifestar al señor presidente, que era de suma necesidad el que pasase una persona a Badajoz, con el fin de presentar en la Administración de contribuciones las cuentas



del cuarto trimestre de la contribucion territorial
e industrial, e ingresos los fondos mandados
la corporacion en su virtud acuerdo conminacion
para que cumpla con este servicio a Don Juan
Trivino y Gallardo y que como compensacion a
los gastos que se ocasionen se le avouen setenta
y cinco pesetas con cargo al capitulo de
imprevistos del presupuesto corriente.

A esto seguido se acordó avouar a Don Juan
Trivino y Gallardo, veinte pesetas veinte
sus rentas, que importan dos honorarios, por
trato de giro y timbre móvil, del libro de
el segundo semestre del actual año economico
de los intereses devengados por los valores que
obligaciones que este Ayuntamiento tiene en la Caja
Central de la Compañia de los Ferrocarriles de Madrid,
Saragosa y Alicante, y que se expida libramiento
con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto
corriente. No teniendo mas asuntos de que
ocuparse se levante la sesion que firman sus
ciber de que yo el secretario certifico =

Don Juan Trivino y Gallardo
Don Juan Trivino y Gallardo
Don Juan Trivino y Gallardo

COMUNICADO

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Badajoz a diez y siete
dia 17 de junio de 1894 de diez y siete de mil ochocientos noventa y cuatro
1894, reunidos los señores del Ayuntamiento de la
ciudad, que suscriben, en sesion publica y ordinaria,
en el local y hora de costumbre, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde, por el que se declaró
abierto y leído el acta de la anterior fué aprobada.

Dado cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia de la presente semana se acordó su cumplimiento. No teniendo mas asuntos de que ocuparse se levante la sesion que firman sus mercedos, de todo lo cual



José Díaz y Mera

yo el Secretario certifico
 Manuel Parede
 Tomas Arce y J. Antonio Gallardo
 co. V. H. M. A. P. J. P. T. J. J. J. J.
 Manuel Correo
 Gallardo

sesion ordinaria del (Su la Villa de Badajoz a veinticuatro
 dia 24 de junio de 1894) de punto de mil ochocientos noventa y cuatro
 reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma que
 suscriben, se sesion publica y ordinaria en el local y
 hora de costumbre bajo la presidencia del Sr. D. Manuel
 Calde Don Manuel Sanchez Requena por el que se declara
 abierta y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Indemediatamente se dio cuenta de los Releves
 Oficina y correspondencia de la presente semana y
 el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

Acto seguido manifestó dicho Sr. presi-
 dente que por conducto de Don Eduardo Corchero
 se le habian abonado al Sr. Ingeniero Jefe de
 Montes de esta provincia trescientas setenta y cinco
 pesetas por sus honorarios en el reconocimiento
 del terreno que comprendia la Delinea Real de esta
 Villa segun consta del Relevo facilitado por el
 Sr. Corchero; el Ayuntamiento despues de un detenido
 examen y discusion acordó que con el fin de
 reintegrar expresada cantidad se expida un libran-
 tamiento con cargo al capitulo de imprevistos del
 presupuesto corriente por expresada cantidad,
 y al que se unira el relevo expresado como
 justificante del mencionado pago. Y en teni-

mas mas asuntos de que compare a levantar
la sesión que firman los señores concejales
después de acordar la distribución de fondos
de conformidad con lo prevenido en el artículo
155 de la ley municipal vigente, de todo
lo cual yo el secretario certifico =

Manuel Toranzo James Martin JL
Francisco Gallego J. P. de Torres

CONSEJO MUNICIPAL

Sesión ordinaria del día (en la Villa de Badajoz) a primeros de
1º de Julio de 1894 (Julio de mil ochocientos noventa y cuatro,
reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma que
separaban en el local y hora de costumbre, bajo la
presidencia del señor Alcalde, por el que se declaró
abierto la sesión y leída el acta de la anterior fue
aprobada.

Dado cuenta de los Partidos oficiales y corres-
pondencia de la presente semana se acordó su
cumplimiento.

Mediatamente manifestó dicho señor pre-
sidente, que el guarda de la Delosa Gregoria Nolas
Suarez, había presentado la renuncia de su cargo
lo que previa su conocimiento de la Corporación
afin de acordar lo que tubiere por convenir
en este particular.

El Ayuntamiento después de un detenido
examen y discusión acordó admitir la renun-
cia anteriormente expresada y nombrar
para que reemplazase al Gregorio, en el cargo
de guarda a Joaquin Matias Dominguez con
el sueldo anual que tiene asignado en el
presupuesto.

Así mismo se acordó confirmar en el
nombramiento de peaton para la conducción
de la correspondencia de esta Villa a Castuera

Folio veinte
á Donito Hues Almodares el cual prescribió el haber
anual que tiene asignado en el presupuesto
tambien manifestó expreso á los señores presidente
que con fecha primero de junio anterior habia
nombrado en uso de las facultades que le confiere
la ley municipal, á gentes municipales de que
á Mateo Morillo y á Antonio Julian Figueroa
la corporacion acordó quedar autorada.

Una vez más asuntos de que se parece
se levanta la sesion que firman sus mercedes
de que yo el secretario certifico -

El Marqués don Tomas Martin J.

Francisco Gallardo

El secretario
D. Francisco Gallardo

Manuel Treviño y
Gallardo

Sesion ordinaria del día { En la Villa de Benquerencia á ocho de
8 de Julio de 1894 } Julio de mil ochocientos noventa y cuatro
reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma
que suscriben, en sesion publica y ordinaria, en el
local y hora de costumbre, bajo la presidencia
del señor Alcalde por el que se declaró abierta
la sesion y leida el acta de la anterior que apror
da. Dado cuenta de las solicitudes oficiales y com
pendencia de la presente suvara se acordó su cum
plimiento.

Mediatamente manifestó dicho señor presi
dente, que habiendose suscrita una Corporacion
á la Historia General de España, cuyo importe
de treinta y cinco cuadernos habia sido satisfecho
por Don Manuel de Hues y Alvará, á Don Victor
de la Cueva, como encargado de la casa editorial
de "El progreso"; segun consta del recibo de trein
ta y cinco puntas que ha presentado; y no ha
viendo consignacion en el presupuesto, el que

Acuerdo acordado: que se repida en Libramien-
to por dicha cantidad con cargo al Capital
de Imprevistos del presupuesto corriente. No
teniendo mas asuntos de que ocuparse se le-
vante la Sesion de todo lo cual yo el Secre-
tario certifico =

Manuel Sanchez Tomas Martinez

Juan Camp Lallana J. P. de los Rios

Don Valdomero

Manuel Jimenez
Gallardo

Sesion ordinaria del dia } en la Villa de Burguerrama a quince de Julio
13 de Julio de 1894 } de mil ochocientos noventa y cuatro, re-
unidos los señores del Ayuntamiento de la misma que han
celebrado la Sesion publica y ordinaria en el local
y hora de costumbre, bajo la presidencia del
señor Alcalde Don Manuel Sanchez requiriendo
el que se declare abierta y leida el auto de la auto-
ridad fue aprobada =

Dado cuenta de los Reclamos de Jimenez y con-
fidencia de la presente suana y acuerdo su
cumplimiento. No teniendo mas asuntos
de que ocuparse se levante la Sesion de todo
lo cual yo el Secretario certifico =

Manuel Sanchez Tomas Martinez

Juan Camp Lallana J. P. de los Rios

Don Valdomero

Manuel Jimenez
Gallardo

Sesion ordinaria del dia } en la Villa de Burguerrama a Veintidos de
Julio de 1894 } de mil ochocientos noventa y cuatro,
reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma



Julio Quinto y uno

que suscriben, en sesion publica y ordinaria, en el local y hora de costumbre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Sanchez Requena, por el que se declaró abierta y leida el acta de la anterior que fué aprobada.

Dado cuenta de los Relecciones Oficiales y correspondencia de la presente semana, se acordó su cumplimiento.

Inmediatamente se acordó la distribucion de fondos municipales segun previene el art. 155 de la ley municipal vigente, con sujecion a los capitulos y articulos del presupuesto. No teniendo mas asuntos de que ocuparse se levantó la sesion que firman sus señores de que yo el Secretario certifico.

Manuel Sanchez Requena

José Gallardo

José Gallardo

Manuel Sanchez Requena y Gallardo

Sesion ordinaria del (en la Villa de Badajoz a veintinueve de julio de 1896) de julio de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma que suscriben, en sesion publica y ordinaria, en el local y hora de costumbre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Sanchez Requena, por el que se declaró abierta y leida el acta de la anterior que fué aprobada.

Dado cuenta de la correspondencia oficial de la presente semana se acordó su cumplimiento.

Inmediatamente se manifestó dicho Sr. Alcalde

174808
presidente, que en el día de ayer había nombrado
interventor para el cobro de las cantidades que
aduda Domingo Alcazar Piana a Felis Frisius
de esta Muniad, el cual lleva el encargo de
no permitir la venta del Carbon que se ha
hecho en la Dehesa Moruna, sin que antes
se le entregue la cantidad que importen los
Carbons que se extraigan, hasta completar
el total importe de lo que esta aduda, segun
esta convenido en una obligacion privada
del Ayuntamiento despues de un detenido exa-
men y discusion acordado quedar autorada y
confirmar el nombramiento hecho por el
presidente.

En seguida yo el Secretario de orden del Sr. pre-
sidente di lectura a los articulos sesenta y cuatro
y siguientes de la ley municipal vigente que tra-
tan de la formacion de sesiones de las que se han
de sortear los individuos que en el presente año
económico, han de formar como asociados y en
union del Ayuntamiento la Junta Municipal.
Despues de una ligera discusion la Corporacion ac-
do por unanimidad: Que siendo uniforme el impuesto
contributivo de los Habitantes de este Muni-
pio, se formen tres sesiones numero igual a la
tercera parte del total de Concejales que correspon-
de a este Ayuntamiento, que en cada una de
ellas se comparezcan a los Habitantes de las Calles
que determinen el Alcalde y Secretario de la Corpo-
racion, para todo lo cual quedan autorados y
por este acuerdo: Que formadas dichas sesiones
se copongan al publico por el termino de
ocho dias, afin de oír las representaciones que
se presenten en dichos terminos, y resultos
se convocar al Ayunt. a sesion extraordi-
naria, afin de proceder al sorteo que determi-
na el art. 68 de la ley municipal, eligien-
do tres asociados de cada una de las sesio-
nes que se formen. Que teniendo lugar

Folio veinte y dos
asuntos de que ocuparse se levanta la sesión
de todo lo cual yo el secretario certifico =

Manuel Sanchez

José María Gallardo Tomás Martínez
Prosecretario con 1919 o 1910-2

Noto Notar. M.

Manuel Triviño y
Gallardo

Sesión ordinaria del día } en la Villa de Benquerencia a cinco de Agosto
5 de Agosto de 1894 } de mil ochocientos noventa y cuatro reunidos
los señores del Ayuntamiento de la misma que sus-
criben, en sesión pública y ordinaria, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Sanchez
Inguando, por el que, a la hora de costumbre se de-
claró abierta y leída el acta de la anterior fue
aprobada.

Dado cuenta de la correspondencia de la presente
humana y Política Oficial, se acordó su cumpli-
miento. Los señores mas asuntos de que
ocuparse se levanta la sesión que firman sus
señores de que yo el secretario certifico =

Manuel Sanchez Tomás Martínez

José María Gallardo con 1919 o 1910-2
Prosecretario

Noto Notar. M.

Manuel Triviño y
Gallardo

Sesión ordinaria del día } en la Villa de Benquerencia a doce de Agosto
12 de Agosto de 1894 } de mil ochocientos noventa y cuatro, reu-
nidos los señores del Ayunt. de la misma que sus-
criben, en sesión pública y ordinaria, en el local
y ora de costumbre, bajo la presidencia del



N. 0.365.976



Folio vintitres

numero igual de vocales que comprende esta seccion las
 ha cabido por suerte ser elegidos a Don Luis de Luna
 y Mayaga Don Mateo Morillo Merino y Don Juan Valde-
 via Goumen. Practicada la misma operacion con los
 individuos que comprende la segunda seccion resultaron
 elegidos Don Pedro Hidalgo Morillo, Don Francisco Galan
 de Caballero y Don Santiago Sura Goumen. Ultimamente
 se procedio de igual manera con los individuos que
 comprende la seccion tercera resultando elegidos por
 suerte Don Victor Matias Caballero, Don Juan Ramos
 y Don Manuel Escobedo Morillo. Cuyo total de suora
 asociadas es el correspondiente al numero de conceja-
 les de que consta este Ayuntamiento. Lo ha visto el
 Sr. Alcalde manifestando que los individuos elegi-
 dados por la suerte en este acto y los concejales del
 Ayuntamiento son los que constituyen la Junta Municipal,
 acordando la cooperacion que se publique este
 resultado inmediatamente por los medios de costumbre
 notificandose a la vez a los designados con lo que
 se dio por terminada, levantandose la sesion de todo
 que yo el secretario certifico.

Manuel Sanchez Tomasolarte

Francisco Galan de Caballero

Don Pedro Hidalgo Morillo

Don Victor Matias Caballero

Manuel Merino

Gottardo

Sesion ordinaria de dia { en la Villa de Badajoz a diez y nueve
 de Agosto de 1894 } de Agosto de mil ochocientos noventa y cua-
 tro, reunidos los señores del Ayuntamiento de la Ciudad

que suscriba en sesión pública y ordinaria, en el local
y hora de costumbre, bajo la presidencia del Señor Al-
calde Don Manuel Sanchez Enquerado, por el que se de-
claró abierta y leída el acta de la anterior que aprova-
da. Dado cuenta de los Releivos Oficiales y corres-
pondencia de la presente semana. A acuerdo se cumpli-
miento.

Inmediatamente requisito al Señor presidente que
era de suma necesidad por el de la formación del expediente de
autorización de la Cofradía Real de estos pueblos, en la
parte de terreno que comprende el arbolado que se
está enaguarda, o sea el que comprende el terreno
que pertenece a Doña Amalia Morales y el denomina-
do Suramada, con arreglo al plan formal
aprobado para el presente año económico, y en su
virtud después de una ligera discusión sobre lo propo-
sito y de suaracion conformada se acordó: Que se suscri-
ba el expediente de autorización aprobada como
trabajo como peritos para que practiquen el me-
suramiento y tasación a Don Francisco Hiriñe y Caba-
llero y Don Francisco Caballero y Caballero de esta villa
dad, arrendados a cada uno sus puntas, con cargo
al capítulo y artículo de supereritos del primer pun-
to comento. Quien quisiera se acordó, autorizar al
Señor Alcalde y Secretario de la Corporación por a
que practiquen cuantas diligencias sean precisas
hasta la completa terminación de estas diligen-
cias. Fue suscribiendo sus asuntos de que tratar se
levante la sesión de todo lo cual certifico.

Manuel Sanchez Tomas Martin JL

Francisco Gaudin con Villomata?

José de los Rios y Mateo Mateo JL

Manuel Hiriñe y
Gatardo JL

Señores del Ayuntamiento de la misma que suscriben, en
una pública y ordinaria, en el local y hora de costum-
bre, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ma-
nuel de Juan Sanchez Requena, por el que se debió
abrirte y leer el auto de la anterior fué aprobada
Deste auto de los Doctores oficiales y correspondencia
de la presente reunion se acordó lo siguiente.

Primero: manifestar dicho Señor presidente
que en el Boletín oficial de la provincia, correspon-
diente al día veinte de corriente, apareció la convoca-
ción para la eleccion general de Diputados provin-
ciales por el distrito de Estremadura, por lo que se acordó en
el caso de proceder al nombramiento de los Locales en que han
de establecerse los Mesas electorales para que se diri-
jiese expusado eleccion. La Corporacion de puros de un
Mesa de mesa y de mesa acordó; unidos para efec-
tos de la Seccion de Cortes Constitucionales, las Cortes Con-
stitucionales y para la Seccion del Conventillo, la Se-
ccion de unidos.

Quinto: acordó la distribucion de fondos un-
guales en cumplimiento de lo prevenido en el artículo
ciento cincuenta y cinco de la Ley Municipal bi-
centa. Dos Señores de los señores de que se acordó
a liberto la sesión firmando los convenientes, de
fado de cual por el Secretario certificar.

Magníficos Señores Don Manuel Requena y Don Tomás Martín J. L.

Señores Gallardo y compañeros
Manuel Requena y
Gallardo J. L.

Señor ordinario del día y en la villa de Badajoz a los 2 de Septiembre
de 1894 de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos los
Señores del Ayuntamiento de la misma que suscriben, en
las Cortes Constitucionales en reunion pública y ordinaria
a la hora de costumbre bajo la presidencia del Señor
Alcalde Don Manuel de Juan Sanchez Requena, por el que
se debió abrirte y leer el auto de la anterior



fui aprobada todo cuenta de los Políticos Oficiales y
correspondencia de la presente unanime y acordó en Cum-
plimiento. I no teniendo mas asuntos de que ocu-
parse se levantó la union firmando sus acuerdos de
todo lo cual por el Secretario certifica. =

Manuel Sarrabe Tomas Martinez

Manuel Martin

Procurador

Manuel Martin

Gallardo

Señora ordinaria del dia en la villa de Badajoz a unan de
9 de Septiembre de 1894. Septiembre de mil ochocientos noventa y
cuatro, cuando los señores del Ayuntamiento de la ciudad que
asisten en union publica y ordinaria, en el solar
y hora de costumbre, bajo la presidencia del Sr.
Abolde don Manuel de Juan Sanchez Segurado, por el
que se debió obrar y leer el auto de la anterior
fui aprobada. Todo cuenta de los Políticos Oficia-
les y correspondencia de la presente unanime y acordó
en cumplimiento.

Sumariamente suscritos dicho Sr. Presidente, que
en el Político Oficial correspondiente al dia venidero de
una anterior, quise cuenta de lo que se acordó en
de la cual se determina que los Ayuntamientos que por vir-
tud de la orden de sus respectivos de leyes en lo que
de comun, hubiesen sufrido aumentos o entienda
que este solo se de cuenta en el año en que
de mil ochocientos noventa y cuatro a noventa y cinco
y como quinta que se este Municipio se le habian co-
brado de mil ochocientos y cinco puntos de mas en el
equivalente de mil ochocientos noventa y tres a noventa
y cuatro, la Corporacion debia acordar el estable-
cimiento de un impuesto para la solucion de
expresada cantidad. El Ayuntamiento de quien se
distingue exam y decision acordó: Certificar
a su presidente para que diga a cuenta de la
Corporacion la solucion e instruya el correspon-
diente expediente hasta conseguir una suma de



Folio vinticinco

Dono la copia municipal la siguiente certificacion.
Por tenerse en cuenta que se acordó en el
santo la union que firmen en su virtud de todo
lo cual por el Ayuntamiento certifico.

Mariano Sanchez Tomas Martin

Ramon Gallardo con D. N. O. M. T. O.

Por sus señas

Vote Vote con MI

Mariano Sanchez
Gallardo

Señor edil de la villa de Badajoz a diez y siete de
16 de Septiembre de 1894. Cuenta de mil ochocientos cuarenta y
cuatro reales, los cuales se destinan a la union
que se acordó en union publica y ordinaria
en el pleno y hora de costumbre, bajo la pre-
sidencia del Sr. D. Manuel de los Angeles
Sanchez Espinosa, por el que se dictó el presente
y siendo el auto de la creacion fue apro-
vado. Dado cuenta de los nobilitados de la
comunidad de la presente union en su virtud
en cumplimiento. Por tenerse en cuenta
de que trata se libran la union fir-
mando los concurrentes, de todo lo cual por el
Ayuntamiento certifico.

Mariano Sanchez Tomas Martin

Ramon Gallardo con D. N. O. M. T. O.

Vote Vote con MI

Mariano Sanchez
Gallardo

Sesión ordinaria del día Quince de Agosto de noventa y cuatro.
 23 de Septiembre de 1894 Sesión de Septiembre de mil ochocientos
 noventa y cuatro, reunidos los señores del
 Ayuntamiento de la misma que suscriben
 en sesión pública y ordinaria, en el local
 y hora de costumbre, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Don Manuel de San Juan
 Picón de parat que se declaró abierta y leída
 el acta de la anterior fue aprobada. Dado
 cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia
 de la presente semana y acordó
 su cumplimiento. No habiendo más
 asuntos de que ocuparse se levantó la
 sesión que firmaron los concurrentes de todo
 lo cual por el Secretario certifico a
 Manuel San Juan Tomás Martín

Manuel San Juan Tomás Martín
 Secretario

Manuel Martín y
 Gallardo

Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1894
 En la Villa de Badajoz a treinta de Septiembre de mil ochocientos
 noventa y cuatro, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma
 que suscriben, en sesión pública y ordinaria, en el local y hora de
 costumbre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel San Juan Picón
 de parat, por el que se declaró abierta y leída el acta de la anterior fue apro-
 vada. Dado cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia de la presente
 semana y acordó su cumplimiento. Del mismo modo se acordó la destri-
 bución de fondos mensuales, de los que

Folio Veintiseis

unidad con lo que prescriba el artículo 55 de la ley municipal. Pero teniendo sus asuntos de que ocuparse se liban a la Union, de todo ello yo el Secretario certifico.

Manuel Sanchez Tomas Marti
pro secretario
16 de Nov de 1894

Manuel Quintanilla y Gallardo
1894

Seion ordinario del (en la Villa de Benquerencia a siete dia 7 de octubre 1894) de octubre de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma que suscriben en seion publica y ordinaria en el local y hora de costumbre, presidida por el Alcalde D. Manuel Sanchez Requiendo por el que se declaró abierta y leida el acta de la anterior que fué aprobada. Se da cuenta de la correspondencia de la presente semana se acuerdo se cumplimiento. Inmediatamente se acuerdo, que a propuesta de la junta pericial se anillase a nombre de Fabian Merino Marti, un pedazo de tierra de cabida de una fanega de vicia al sitio de la tolane de Castuera, con el liquido impronible de siete puestas cincuenta centimos. Pero teniendo sus asuntos de que ocuparse se liban a la Union que firman sus acuerdos de que yo el Secretario certifico.

Manuel Sanchez Tomas Marti
pro secretario
16 de Nov de 1894

CONDOMINIO 2

Don Manuel Quintana y
Gallardo

Sesion ordinaria del dia } en la Villa de Buzquemesia a catorce
 de Octubre de 1894 } de Octubre de mil ochocientos noventa
 y cuatro, reunidos los señores del Ayuntamiento
 de la misma que suscriben en sesion publica y
 ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Don Manuel Quintana y Quintana, por el que se debio
 abrir y leer el acta de la anterior fue aprobada
 inmediatamente se dio cuenta a la Corporacion
 de la solicitud de alta de un terreno al sitio del
 Guaposo, de cabida de tres fanegas, presentada
 por Cipriana Sanchez Nogales, de esta villa.
 La despues de un detenido examen y discusion
 se acordó que a propuesta de la Junta proci-
 pal, se inscriba a nombre de la recurrente
 el mencionado terreno, en el apendice propio
 con el liquido imposible de esas fincas
 veinticinco centimos, y que se le de de baja
 a Juan Gausas, que figura con el amillaramo.
 Todo a virtud de expediente personal ins-
 tado ante el Jem municipal de esta villa y
 no habiendo sido asunto de que ocuparse a saber
 de la sesion que firmaron los concurrentes de todo
 lo cual se.

Manuel Quintana y Tomas Martin G
 Don Manuel Quintana y Tomas Martin G
 Pedro Quintana

CONDOMINIO 2

Don Manuel Quintana y
Gallardo

Sesion ordinaria del dia } en la Villa de Buzquemesia a veintinueve
 de Octubre de 1894 } de Octubre de mil ochocientos noventa y



folio veintisiete

cuatro, reuniendo los Señores del Ayuntamiento de la misma que suscriben, en union pública y ordinaria, en el Salvo y hora de costumbre, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel de Jesus Meléndez Piquero, para que en clase abierta y libre el acto de la anterior fué aprobado. Dado cuenta de los Partidos Oficiales y correspondencia de la presente semana a cargo de un cumplimiento.

Inmediatamente se dio cuenta a la Corporacion de una instancia de don Alon del corriente año, suscrita por don Tomas de la Cruz y todos vecinos de Bestuna, solicitando que el Ayuntamiento de esta Villa dirigiera una comision de su seno, para que en union de su representante don Manuel de Jesus y Juana de Guzman el sitio por donde se ha de construir una pared que pretenda hacer a los terrenos de su propiedad el sitio de la Alameda que ocupaban desde la Bollata conocida con el nombre de la Flor, el Camino abajo a la iglesia de San Blas de esta villa en direccion al Poro de unirse dicho sitio.

La Corporacion dispuso de un dictamen sobre y discusion acordó resolver al primer Pleinente de Alcalde Don Tomas Martin para que en union del referido Juan y Juana proceda a verificar la linea sobre que se ha de construir la pared que se ha de aparar las propiedades del Poro del mencionado Camino, y que a fin de certificacion de este particular al Ayuntamiento, a los efectos que fueran convenientes en derecho. Y no fueran sus cuentas de que se haya en libertad la union que fue con los concurrentes de todo lo cual por el presente se tiene

Manuel Sanchez Tomas Martin J.
 J. de la Cruz J.
 J. de la Cruz J.

Segun las firmas a la botina

ca. 1894

Mammal... Gallardo

Sesion ordinaria del dia } en la villa de Benquerencia a veintiocho
28 de Octubre de 1894 } de Octubre de mil ochocientos noventa

y cuatro, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma que suscriben en las Casas Conatoriales, en union publica y ordinaria, y a la hora que lo ha sido de costumbre, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel de Jesus Sanchez Requiedo, para que se declarase abierta y lida el Acta de la anterior que fuere aprobada. Dado cuenta de los Placetes oficiales y correspondencia de la presente reunion y acordado en cumplimiento.

Acto seguido y acordado la distribucion de fondos municipales con arreglo a lo que prescriben el art. 155 de la Ley Municipal vigente. Los señores mas acreedores de que ocuparon el habito de union que firman sus nombres de todo lo cual por el Secretario certifica =

Manuel Sanchez Tomas Martin J. L.
por el Secretario de todo lo cual por el Secretario certifica =

Mammal... Gallardo

Sesion ordinaria del dia } en la villa de Benquerencia a cuatro de
4 de Noviembre de 1894 } de Noviembre de mil ochocientos noventa y

cuatro, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma que suscriben en union publica y ordinaria, en la sala y hora de costumbre, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel de Jesus Sanchez Requiedo para que se declarase abierta y lida el Acta de la anterior que fuere aprobada. Dado cuenta de los Placetes oficiales y correspondencia de la presente reunion y acordado en cumplimiento.



Folio quincuagésimo

Inmediatamente a Dios lectura de la Corporación
 de la solicitud presentada por D. Juan de Dios de esta
 vecindad, pidiendo a su Señoría a su favor, en
 virtud de expediente procesal que exhibe y por no
 estarlo a nombre de ninguno otro contribuyente
 las fincas siguientes. Una casa en el Hospital Calle de
 la Fuente en número, que linda por un extremo con
 de un lado con otra de D. Cecilio Martín y por la izquierda
 con el Camino que conduce a la Fuente, segunda
 Una huerta de calidad de obr. alcazar, que linda
 por Norte con tierra de D. Martín de Arriba, Sur
 con otra de Fernando de Dios. Este la Calle de
 la Fuente y Oeste con Arroyo de la Fuente y
 Tierra de D. Juan de Cabida de quinientos e
 treinta y cuatro varas y noventa y un cent
 avos en la Sierra Nevada. Monte de D. Juan
 La Corporación después de un detenido examen
 y discusión acordó que tenga lugar la inscrip
 ción que a solicitud puse en su y consigna
 ción de la fuente municipal. Lo que teniendo sus cuentas
 a que ocupan a libranza la misma que firmen los concar
 nados de todo lo cual por el teniente Intendente =

Manuel Sánchez Tomás Martín de
 Intendente
 Poderoticias WOTCOKME III
 Co. 1190 Mayo 2

Manuel Martín y
 Gallardo

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Benquerencia a sus de sobre
 día 11 de noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos
 1894 los señores del Ayuntamiento de la misma, que
 suscriben, en sesión pública y ordinaria, en el local
 y hora de costumbre, bajo la presidencia del Sr. D.
 D. Manuel Sánchez Tomás Martín, Intendente, por el que se
 declaró abierta y leído el acta de la anterior fue



aprobada. Dado cuenta de los Políticos Oficiales y
consecuencia de la presente semana se acordó su
cumplimiento. Y no teniendo mas asuntos de que
ocuparse se levantó la sesión que firman sus
Señores de que yo el Secretario certifico.

Mariano Sanchez Tomas Martin J. L.

~~Francisco Trigueros~~

~~Francisco Trigueros~~

CO-VALDOMOTO 2

Mariano Sanchez
Gallardo J. L.

Sesión ordinaria del (En la Villa de Benquerencia a diez y ocho
día 18 de octubre de noventa y cuatro, veintena
de 1894) y cuatro, reunidos los Señores del Ayuntamiento

de la misma, que suscriben, en sesión ordinaria, en
el local y hora de costumbre, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Manuel Sanchez Trigueros, por
el que se declaró abierta y leído el acta de la anterior
fue aprobada. Dado cuenta de los Políticos Oficiales
y consecuencia de la presente semana se acordó
su cumplimiento. Y no teniendo mas asuntos de
que ocuparse se levantó la sesión que firman sus
Señores de que yo el Secretario certifico.

Mariano Sanchez Tomas Martin J. L.

~~Francisco Trigueros~~

~~Francisco Trigueros~~

CO-VALDOMOTO 2

Mariano Sanchez
Gallardo J. L.

Sesión ordinaria del (En la Villa de Benquerencia a diez y
día 18 de octubre de noventa y cuatro, veintena
de 1894) y cuatro, reunidos los Señores del
Ayuntamiento de la misma, que suscriben, en sesión



Folio continuado

publica y ordinaria, en el local y hora de costumbre
 bajo la presidencia del señor Alcalde Don Manuel San-
 chero Requero, por el que se declaró abierta la Plie-
 guidad el coto de la anterior fin aprobada. Dada
 cuenta de las Boletines Oficiales y correspondencia
 de la presente semana se acordó en cumplimiento
 inmediatamente manifiesto al señor presidente
 que era de buena sujeción el que pasase una
 persona a Badajoz, con el fin de presentarse en
 las oficinas de Hacienda a ingresar lo manda-
 do por contribuciones en el primero y segundo
 trimestre del año actual. La Corporación acordó
 en su virtud, que se encargase de este mismo
 servicio Don Manuel Trujano, Secretario de la Dipu-
 tación y que como indemnización a los gas-
 tos que se le originen, se le avocasen cinco pue-
 tas con cargo al Capitulo de Impresarios de
 presupuesto corriente. A lo seguido se expu-
 so por el propio presidente, que con fecha doce
 del presente mes había estado en el cargo de
 Guarda de la Dehesa Real Joaquín Matos Merino
 por denuncia que de dicho cargo había presentado
 de la Corporación acordó admitir expresada de-
 nuncia y en su lugar que quedara satisfecho del
 celo y lealtad con que había desempeñado su
 cargo el expresado guarda.

A lo mismo se dio cuenta de que con fecha con-
 tina del actual, había sido separado del cargo
 de Agente Municipal, Matos Morillo. El
 Ayuntamiento acordó quedas enterado. No se
 hizo mas cuenta de que comparece se

Levanto la sesion que firman sus mercedes de
que yo el secretario Certifico
Mammel Sanchez Tomas Martin

~~Procurador~~

Laura Gallardo

Mammel Sanchez
Gallardo

Sesion ordinaria del dia (En la Villa de Benquerencia a dos de
dia 2 de Dto de 1894) Diciembre de mil ochocientos noventa y
cuatro reunidos los señores del Ayunt.º de la misma
que se celebran en el local y hora de costumbre en
sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Manuel Sanchez Requena, por el
que se declaró abierta y leida el acta de la se-
ñor fue aprobada. Dado cuenta de los Ho-
lidos oficiales y correspondencia de la presente
sesion se acordó su cumplimiento. No te-
niendo mas asuntos se que compare se le-
vanto la sesion que firman sus mercedes de
que yo el secretario Certifico
Mammel Sanchez Tomas Martin

~~Procurador~~

Laura Gallardo
Mammel Sanchez
Gallardo

Sesion ordinaria del dia (En la Villa de Benquerencia a suer de di-
2 de Diciembre de 1894) ciembre de mil ochocientos noventa y cuatro
reunidos los señores del Ayunt.º de la misma en
sesion publica y ordinaria en el local y hora de
costumbre bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Manuel Sanchez Requena, por el que se declaró

abierto y leído el acta de la anterior fue aprobada
Dado cuenta de los Políticos Oficiales y Compendencia
de la presente sumaria se acordó su cumplimiento
con lo que se dio por terminada la presente que
firmar los concurrentes de que yo el Secretario del
típico =

Mansuet Sanchez Tomas Morling
Jose de los Rios

CONDOMINIO
Francisco Gallardo Manuel Morling
Gallardo

Señal ordinaria del día 16 de Dibre de 1874
En la Villa de Badajoz a diez y seis de
Diciembre de mil ochocientos setenta y cua-
tro, Reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma
que suscriben en sesión ordinaria, en el local y
hora de costumbre, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde don Manuel Sanchez Requiedo, por el que
se declaró abierto y leído el acta de la anterior
fue aprobada. Dado cuenta de los Políticos Oficiales
y Compendencia de la presente sumaria se
acordó su cumplimiento.

Inmediatamente se dio cuenta a la Corporacion de la
solicitud de alta en el aparcamiento al amilloramiento
de un terreno de cabida de una fanega al sitio
de las Estremillas y media casa en la Calle del
Posito, formulada por Fernando Dominguez Morling
La Corporacion despues de un detenido examen
y discusion acordó: Que a propuesta de la Junta
pericial, se inscriban a nombre de la recurrente
las mencionadas fincas, con el liquido impuesto
de con que bien amilloradas a nombre de
Juan Morillo Tena y la Sr. de Juan Dominguez
siendole baja a estos en virtud del expediente
ponerose que exhibe la intercedida. Y res-
tando sus asuntos de que ocuparse de
levantar la sesión que firmas los señores

A que yo el Secretario certifico
J. e. Marin y Sanchez Tomas Martin
y el Sr. de Mesa

Francisco Gallardo
Campanero
Manuel Martin y
Gallardo

Señor ordinaria del día y en la villa de Binguarua a veintitres de Dic.
23 de Diciembre de 1894 Se abre de mil ochocientos noventa y cuatro, reuni-
dos los señores del Ayuntamiento de la villa que escribe, en
sesion pública y ordinaria, en el salon y hora que se
hacen de costumbre, bajo la presidencia del señor
Alcalde, don Manuel de Jesus Sanchez y Quiñones, por
el que se estuvo abierta y leído el acta de la anterior
que aprobada. Dado cuenta de los Boletines Oficiales
y con su presencia de la presente se acuerda
se cumplimentar.

Inmediatamente se manifestó dicho señor presidente,
que el día primero de Enero próximo tiene que publicarse
la lista de electores que tienen derecho ha votar. Con-
prensivo, y con el fin de cumplir con el precepto legal
que prescribe la formación y jurisdicción de dichos li-
stas, se acordó se acuerda: Que inmediatamente se proceda por
el señor Alcalde y Secretario a formar una lista
de los vecinales y casados, lo sumo de vecinos con
casa abierta que tenga pagando su propia cuota de
contribuciones directas, y se publique por el término
de veinte días para que durante los cuales pueda
presentar en un escrito las reclamaciones que procedan
que se teniendo mas asuntos de que ocuparse a liberto
de una que firmen los concurrentes, de todo lo cual
yo el Secretario certifico.

J. e. Marin y Sanchez Tomas Martin
y el Sr. de Mesa
Campanero
Manuel Martin y
Gallardo



folio treinta y uno

sin ordinaria del día 7 de la villa de Badajoz a treinta de Diciembre de 1894. Se cimbra de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma que escriben en sesión pública y ordinaria en el salón y hora de costumbre, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Manuel de Juan Sánchez Requintero, por el que se declaró abierta y lida el acta de la anterior fue aprobada dado cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia de la presente semana u acordó su cumplimiento.

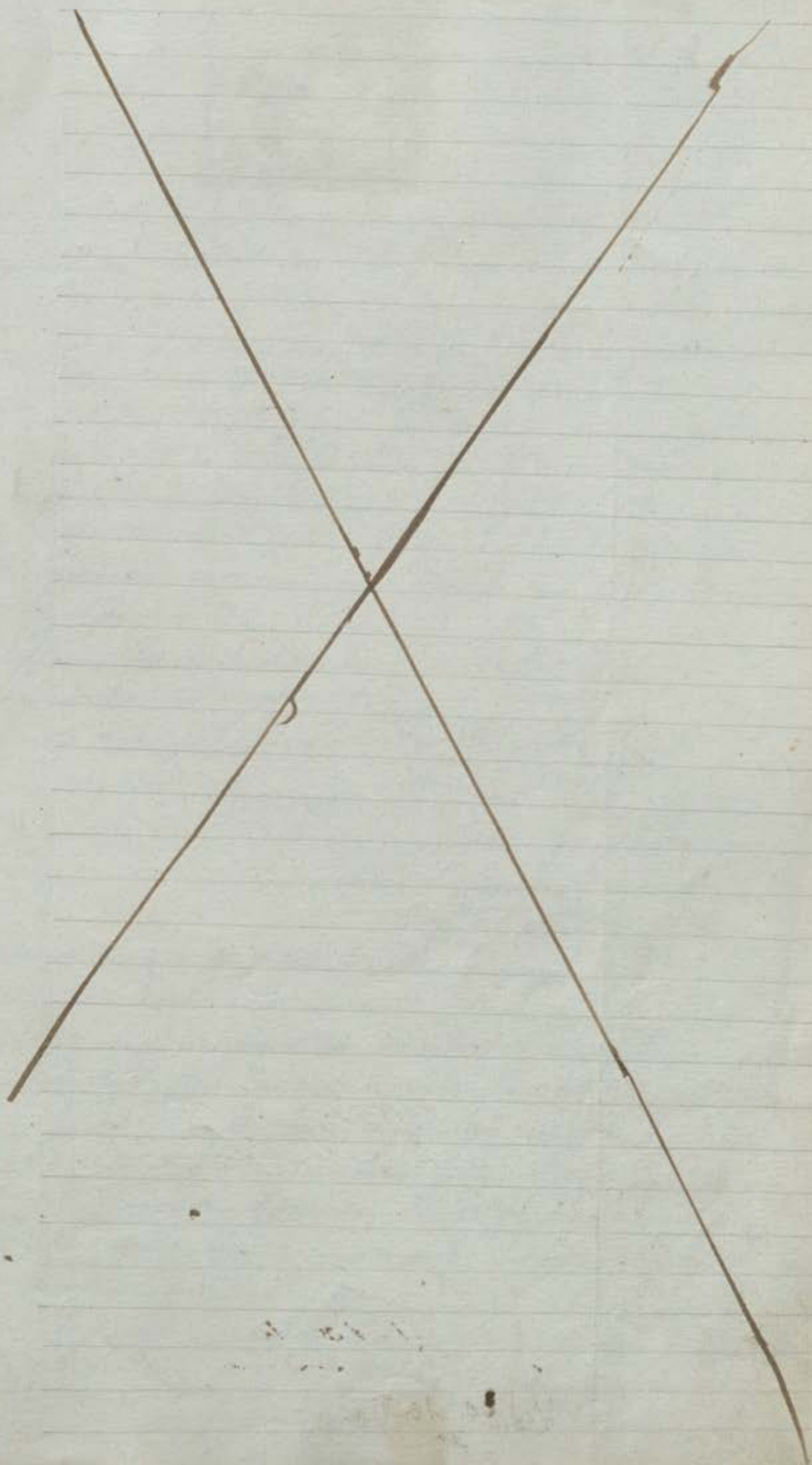
Fundamentalmente se manifestó por el Señor presidente que en el Boletín Oficial correspondiente al día ocho del presente mes, apareció inserta la circular del Señor Delegado de Hacienda de esta provincia, dando reglas para la renovación de la mitad de la Junta Local en la forma que determina el art. 49 del Reglamento de 20 de Septiembre de 1885; y correspondiendo votar por haber más de cuatro votos a los señores don Morillo, Gabas Rodríguez, Antonio Caballero y don Juan que le correspondió por suerte entre los que fueron elegidos en el año de 1893 para sustituir a Florentin Gallardo Caballero que ha fallecido. En seguida se procedió a designar por sorteo los dos señores y un suplente que correspondía a este Ayuntamiento, verificándose que fue el resultado siguiente: Para señores don Tribunio Requintero Gómara que paga once puntas, cuarenta y siete centimos por contribución territorial, don Antonio Rogals Morillo que paga seis puntas, noventa y cuatro centimos y como suplente don Manuel Rogals Sánchez que paga dos puntas, diez y ocho centimos por suerte. Después se procedió al sorteo de los

que han de componer las fincas que se remiten al
Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia re-
sultando los siguientes.

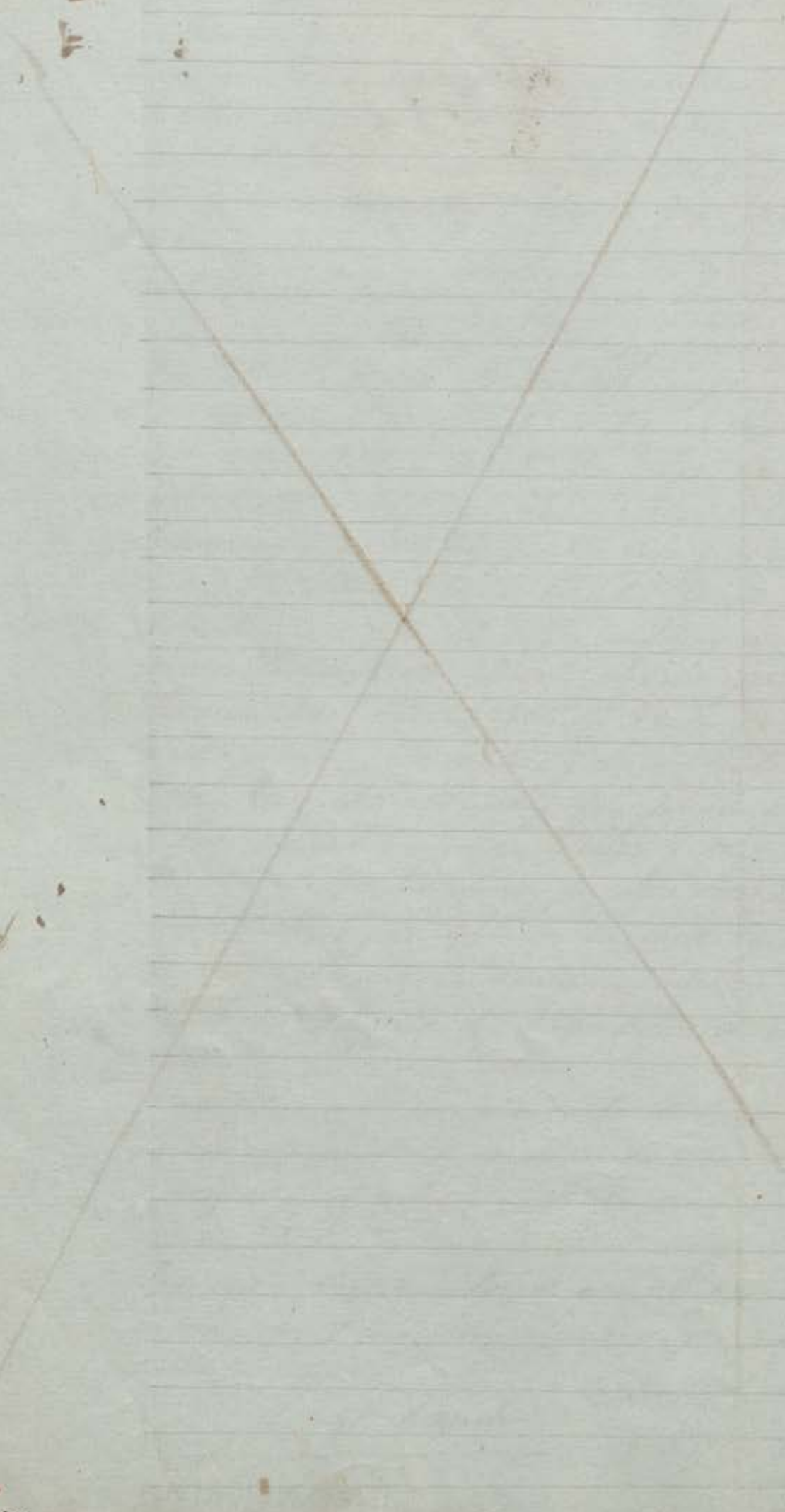
Primera finca para punitos Don Decenio Bravo
Romero, que paga ciento tres puntos setenta y
dos centinos, Don Tommaso Carrillo que paga tre-
ta y una noventa y nueve, Don Manuel de
Oliva y Arce, que paga setenta y tres
centinos, Don Joaquin Requena Hidalgo que paga
setenta y tres puntos tres centinos, y como forastero
Don Eduardo Garcia Balboa que paga veinticinco
puntos, cuarenta y cuatro centinos, como repuntos
Don Joaquin Caballero Benitez que paga tres puntos,
veinticinco centinos, Don Antonio Caballero
Garcia que paga tres puntos diez y ocho centi-
nos, Don Manuel de los Angeles como punto
forastero que paga ocho puntos quince cen-
tineros. Tambien resultaron elegidos para las
fincas Don Manuel Gomez Fene que paga
una punta, cuarenta y cinco centinos, Don
Galo Gonzalez Martin que paga una pu-
nta veinticinco centinos, y Don Agustin
Hidalgo Morillo una punta veinticinco
centinos. Y por ultimo se acordó que men-
cionadas fincas se remitan inmediatamente
al Sr. Delegado de Hacienda de esta pro-
vincia.

Tambien se acordó la distribucion de
fondos mensuales de conformidad con lo que
preceptua el articulo ciento cuarenta y
cinco de la ley municipal vigente. Y no
teniendo mas asuntos de que ocuparse se levantó
la sesion que firmen sus acuerdos de que yo el Sr.
Secretario certifico.

Manuel Sanchez Tomas Martin R.
Garcia y D. de Torres
CONDOMINIO Manuel Garcia y
Garcia y
Garcia y



10



10

10



Sesion ordinaria el dia 67 en la villa de Beauguerrania a seis de Mayo de mil
 y Nove de 1895 ochocientos noventa y cinco, reunidos los Señores del
 Ayuntamiento de la misma que suscriben, en sesion publica y ordinaria,
 en el salon y hora de costumbre, bajo la presidencia del
 Señor Alcalde don Manuel de Jesus Sanchez Requena, por el que
 se declaró abierta y lida el Acta de la anterior fue aprobada
 dado cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia de la
 presente sesion y acordó su cumplimiento. Fue tambien
 una cuenta de que ocuparon a librero la misma que
 firmaron sus acuerdos de todo lo cual por el Secretario
 certifica:

Manuel Sanchez Tomas Martin J.

J. B. Garcia

Conyomatos

J. Manuel Gallardo

Manuel Requena

Gallardo J.

Sesion ordinaria el dia 7 en la villa de Beauguerrania a siete de Mayo de mil
 y Nove de 1895 ochocientos noventa y cinco, reunidos los Señores del
 Ayuntamiento de la misma que suscriben en sesion publica y ordinaria,
 en el salon y hora de costumbre, bajo la presidencia
 del Señor Alcalde don Manuel de Jesus Sanchez Requena
 por el que se declaró abierta y lida el Acta de la anterior
 fue aprobado dado cuenta de los Boletines oficiales y
 correspondencia de la presente sesion y acordó su
 cumplimiento.

Acto seguido suscritos expusieron Señor presidente: Que habi-
 endo fallecido el Agente que tenia esta corporacion en Ba-
 dajos, don Santiago Lourenco Cordalán, se estaba en el caso
 de proceder al nombramiento de persona que lo remplazara

rare con el fin de que los verbales de este Municipio se
respona setras en su ordenada trasmitacion.

La Corporacion suplico de su decidido examen y decision
acordó haber sido con profundo sentimiento la triste
noticia del fallecimiento del que en villa fue su decano
señor y activo representante de este Municipio en la
Cajita de provisiones y nombra para que lo reemplaze
al agente don Eugenio Ferrero Menguer, el cual pre-
senta el haber anual de ciento cincuenta pesetas que
han señaladas en el presupuesto o lo que en lo sucesivo
se le señalare. Autorizando al Sr. Ferrero para que en
nombre de este Ayuntamiento gestione en las oficinas
provinciales el pronto y favorable despacho de todos los
asuntos de interes para la Corporacion, para que
entre todos los creditos que en las oficinas del Estado y
de la provincia resulten a favor de este Ayuntamiento,
por los bienes de propios suagenados, por virtud de
leyes de amortizacion, para que liquide los intereses
de las inscripciones emitidas y que se emitan a favor
de este Municipio, entre los intereses que debieren o
hayan de engorar, el tanto por ciento de las recargas
de territorial e Industrial, así como cualquier
otro credito de indole distinta que pueda resultar a favor
del Ayuntamiento, y por último para que recoja de
los docentes anteriores a este nombramiento o sus her-
ederos, cuantos documentos y metodos obran en su
poder, pertenecientes a esta Corporacion, exigien-
dole cuenta detallada del tiempo que han permanecido
todo a este Ayuntamiento, para para todo en
lo con fin autorizacion bastante y cuanto en
dicho sea necesario.

Acto seguido manifestó dicho Sr. presidente
que era de suma necesidad el comisionar a una
persona, que pasara a Badajoz con el fin de
presuntar en las oficinas de Hacienda los sumos
de la recaudacion voluntaria, de Nuestra

urbana e Industrial, así como á liquidar con los herederos de Don Santiago Goveas los bienes de su cuenta que tenia en su poder con el Ayuntamiento como Agente y representante del mismo que fué la Corporación después de un detenido examen y disunion acordada; nombrar al Secretario Don Manuel Triviño y Gallardo, para que en su virtud se le origine, que se le avenga sin sueldo con cargo al capítulo con artículo suyo del presupuesto corriente.

Inmediatamente se dio cuenta á la Corporación de la solicitud de alta en el expediente al amparo de un decreto al título de las Merillas formulada por Don Manuel Triviño y Gallardo. La Corporación después de un ligero examen y disunion acordada; fué á propuesta de la Junta Provincial se impuso á nombre del recurrente la mencionada finca, con el líquido impoñible de una peseta ochenta y ocho centavos, en virtud del expediente provincial que exhibe el interesado. Los señores mas amantes de que comparen se le bautó la sesión que firmaron los señores de que yo el Secretario certifico.

Manuel Sanchez Tomas Martin J.
 Don Manuel Triviño y Gallardo
 Manuel Triviño y Gallardo
 Manuel Triviño y Gallardo

Sesion ordinaria de la villa de Badajoz a veinte de Mayo de 1895. En mil ochocientos noventa y cinco, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma que se celebran en sesión pública y ordinaria en el salón y hora de costumbre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Sanchez Tomas Martin J. que se abrió abierta y leído el Acta de la anterior



Aprobada. Dado cuenta de los Políticos Ofi-
 ciales y correspondencia de la presente semana se acordó
 su cumplimiento. Fue también mas asuntos de que
 ocuparon a sabido la union firmados los con-
 sistentes de que go el Secretario certifique.
 Manuel Sanchez Carras Martin
 Secretario
 Manuel Martin y
 Gallardo

Sesión Ordinaria del día (en la Villa de Badajoz) a veintiseis de
 27 de Enero de 1895 de Enero de mil ochocientos noventa y cinco.
 Reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma en Sesión
 pública y ordinaria en el local y hora de costumbre, bajo la presidencia del señor Alcalde Don
 Manuel Sanchez Requintero, por el que se declara abien-
 ta y lida el acta de la anterior fué aprobada.
 Dado cuenta de los Políticos Oficiales y correspondencia de la presente semana se acordó su cumplimien-
 to.

Continuación se dio cuenta del expediente suscita-
 do por esta Alcaldia para la formación de las
 listas de los individuos que con el Ayuntamiento
 y su anexo número de mayores contribuyentes
 por territorial e industrial tienen derecho a nom-
 brar comprensivos, para la eleccion de cuadrante
 en el presente año; y notando que contra las
 mismas no se ha presentado reclamacion alguna,
 la Corporacion despues de un detenido examen
 y discusion, acordó; aprobarlas definitivamente
 y que se publiquen las listas definitivas segun
 previene el art. 29 de la ley de 8 de febrero de
 1877.

Acto seguido se acordó la distribución de
 fondos mensuales de conformidad con lo que
 prescribe el art. 135 de la ley municipal regu-





folio

te. Tuo teniendo mas asuntos de que ocuparse se libanto la sesion que firman sus sucesores de que yo el secretario certifico -

Manuel Sanchez *Tomás Martín*
Manuel Sánchez *Tomás Martín*

Manuel Sánchez y Gallardo
Manuel Sánchez y Gallardo

Sesion ordinaria del dia { En la Villa de Bugarruena a tres de febrero de 3 de febrero de 1895 { un ochocientos noventa y cinco, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma que suscriben, en sesion publica y ordinaria, en el local y hora de costumbre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Sanchez Izquierdo, por el que se declaró abierta y lida el acta de la anterior que se aprobada.

Dado cuenta de los Releivos oficiales y correspondencia de la presente semana se acordó en su cumplimiento.

Tuo teniendo mas asuntos de que ocuparse se libanto la sesion que firman sus sucesores de que certifico -

Manuel Sanchez *Tomás Martín*

Manuel Sánchez y Gallardo
Manuel Sánchez y Gallardo

Manuel Sánchez y Gallardo
Manuel Sánchez y Gallardo

los señores del Ayuntamiento de la misma, que suscriben, en sesión pública y ordinaria, en el local y hora de costumbre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, por el que se declara abierta y lida el acta de la anterior sesión aprobada.

Dado cuenta de los Releptos Oficiales y correspondencia de la presente semana se acordó su cumplimiento.

Inmediatamente acordó el Ayuntamiento, previo un detenido examen y discusión, que el tanto por ciento con que su concepto de recargo municipal, se ha de gravar los cupos de Territorio, ~~Urbanos~~, Industrial, Consumos y cédulas personales, como recursos para cubrir el déficit del presupuesto ordinario, para el ejercicio de 1895 a 1896, no el de 16 ptes sobre las cuotas de territorial y urbana de los contribuyentes vecinos y donas adscritos sobre las de los forasteros; el cincuenta por ciento sobre el impuesto de consumos; y no se pague recargo alguno sobre la contribución industrial, ni sobre el impuesto de cédulas personales, por ser de poca importancia la prima y por la repugnancia del vecindario al pago de los seguros. No teniendo mas asuntos de que ocuparse se levantó la sesión que firman sus mercedes de que yo el Secretario certifico.

M. Arroyo Sanchez Tomas Martin Jr
~~-----~~ ~~-----~~

Don Domingo
D. D. Teodoro

García Gallardo

Juan Martin y
Gallardo Jr

Sesión ordinaria del día En la villa de Benquerencia a diez y
17 de febrero de 1895. (Señal de febrero de mil ochocientos noventa
y cinco, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma
que suscriben, en sesión pública y ordinaria, en el

local y hora de costumbres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Manuel Sanchez Requena, por el que se declaró abierta
y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Dado cuenta de los Releivos Oficiales y correspondencia
de la presente semana se acordó lo siguiente.

Inmediatamente manifestó el Sr. presidente que
habiendo servido Don Antonio Medanos, la plaza de con-
ductor de la correspondencia de esta villa á Castuera y
Villavieja, sin que en el presupuesto hubiese contada
ninguna para este servicio, por haber conido hasta
aquí á cargo del Estado, en los tres meses del ejer-
cicio de 1893 á 1894, se está en el caso de acordar la forma
en que se habia de gratificar este servicio.

Después de un detenido examen y discus-
ion acordó que con cargo al Capitulo de imprentas
del presupuesto corriente, se han estipulado cuarenta
y cinco pesetas. No habiendo mas asuntos de que
ocuparse se levantó la Sesion firmando los concurrentes
de uno y o el posterior certipico.

Manuel Sanchez Tomas Martin

CONDOMOTI

Sanchez Gallardo

Ato de certipico

Manuel Sanchez y Gallardo

Sesion ordinaria del dia de la Villa de Arguquemun á veinticuatro de febrero
de 1895 de sus señores concejales y cívicos, reunidos los
señores del Ayuntamiento de la misma, que suscriben, en Sesion
ordinaria, en el local y hora de costumbres, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde, por el que se declaró
abierta y leida el acta de la anterior fué aprobada.
Dado cuenta de los Releivos Oficiales y correspon-
dencia de la presente semana se acordó lo siguiente.



minuto. En el acto se acordó la distribución de fondos mensuales según previene el art. 155 de la ley municipal vigente.

Fue tomada mas asuntos de que comparecerse levantada la sesión que firman sus acuerdos que yo el secretario certifico.

Manuel Sanchez Tomas Martin J

CO-NGLOMA TRO P

Pascual Gallardo J

JOSE VOTACIONES

JOSE VOTACIONES

Manuel Estrecho y Gallardo J

Señal ordinaria del día (En la Villa de Buguesmilla a tres de Marzo de 3 de Marzo de 1895) con el edecano de costumbre y cinco, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma, que se reúnen en sesión ordinaria, en el local y hora de costumbre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Sanchez Requena, por el que se declaró abierta y leída el acto anterior sin apremio.

Dado cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia de la presente semana se acordó su cumplimiento.

Después se expuso por expuesto el Sr. presidente que con el fin de proceder a la liquidación del Ayuntamiento de la Deuda Morosa de estos propios, se celebró en el caso de instruir el oportuno expediente de liquidación y al efecto debían nombrarse los peritos necesarios para la tasación de expresado expediente. El Ayuntamiento después de un detenido examen y discusión acordó: Que se instruya el expediente con el objeto indicado, nombrando peritos, para que tamen el apremio de que se trata a Joaquin Matias Moreno y Juan Iglesias y Arriaga, a los que se les hará saber su nombramiento para que lo acepten y firmen presentandose despues que hagan hecho la tasación a proutar la debida declaración a los mismos lo seran



abundados tres puntas á cada uno, con cargo al capi-
tulo de imprentas del presupuesto corriente, como
reunificacion á los perjuicios que se le imputen
por el tiempo que intervenga en la comision que se
le confiere. llamado que sea este servicio de
nueva al Ayuntamiento que se acuerde lo que
proceda. Sin sueldo mas aumento de que
compense el trabajo de quien se firmen sus
cotas de que yo el Secretario certifico.

Mariano Sanchez Tomas Martin

CONCORDADO
por el Sr. Secretario

Francisco Gallardo

Mariano Sanchez Tomas Martin
Gallardo

sesion ordinaria del dia (en la villa de Burguerrama á diez de Marzo
de 1895) de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos
los señores del Ayuntamiento de la misma que se celebró en el
local y hora de costumbre, bajo la presidencia del
señor Alcalde Don Mariano Sanchez Aguirre, por el
que se declaró abierta la sesion y leído el acta de
la anterior fue aprobado.

Dada cuenta de los Reclamaciones, Oficiales y corres-
pondencia de la present. semana se acordó cumplimentar
inmediatamente se dio cuenta del expediente que se
instruye para el despate de los aprovechamientos
de Argostadero de la Dcha. Moruna de este pro-

para, en la parte que comprende a esta Milla, acordada
con que respectu bajo las condiciones siguientes
Primera - El aporrobamiento de Aguatadera dara prin-
cipio el dia primero de Abril proximo y termi-
nara el treinta de Septiembre del año actual
Segunda - No podra entrar ganado a disfrutar la parte
que esta sembrada en tanto que no se libanten
las cargas.

Tercera - El valor del aporrobamiento sera el de sus cinco
puntas, pagadas en dos plazos, el primero el
dia en que se da principio al disfrute y el se-
gundo el primero de Agosto siguiente

Cuarta - El aporrobamiento se verificara mediante
subasta, que se adjudicara al mejor postor,
teniendo el rematante la obligacion de acoger
y consentir el ganado de lavos de estos terminos

Quinta - El numero de caberzas que han de disfrutar
el aporrobamiento sera, de quinientas caberzas
de ganado lanagruento de cerdo, todas relictas
y ademas el ganado de lavos de los terminos

Sexta - El termino que comprende el disfrute, es el que
da delibado por los juratos en su declaracion
que consta en este expediente.

Sedima - Ademas de estas condiciones, tendra que sug-
tarse el rematante, a los que establece el
Sr. Ingeniero jefe de Montes de la provincia
Mordandese por ultimo que inmediatamente
se remita el expediente al Sr. Ingeniero de
Montes de esta provincia, para que se sirva
señalar dia y hora en que haya de tener lugar
la subasta. Los señores que ocupasen de que
ocupasen se libante la licion, que firman sus
señores de que yo el Secretario certifico -

Manuel Sanchez Tomas Martin

San Román - Ligan los señores

Francisco Gallardo *procurador*
procurador
procurador

Sesion ordinaria del dia

17 de Marzo de 1895

En la villa de Badajoz a diez y siete de

Marzo de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos los señores del Excmo. Ayuntamiento de la misma que conciben en una plática y ordinario, en el salón y sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Abogado don Manuel Sanchez Aguirre, para que se celebrase abierta y pública ante de la anterior, fue acordado dar cuenta de los Deseos Oficiales, correspondientes a la presente municipalidad y cumplimiento, fuertemente manifestado al Sr. Abogado que habiendo sido ratificado el Director excmo. de granjerías y animales de Reino tres puntos cincuenta céntimos y no teniendo correspondencia en el presupuesto, debe satisfacer con cargo al capítulo de superávit del presupuesto corriente del Ayuntamiento en lo acordado, subvención que se expide libremente a favor del Ayuntamiento por valor de dicha cantidad.

En virtud de lo acordado se expide un certificado extenso y dicencia que con cargo al capítulo que antecede de presupuesto corriente se le otorga a don Juan Luis, vecino de Madrid, veinte puntos veinticinco céntimos por sus honorarios en el caso de los intereses producidos por las noventa y una obligaciones que el Ayuntamiento tiene depositadas en el Banco de España de Madrid, Barcelona y Bilbao. Y no teniendo más asuntos de que ocuparse se levantó la sesión, firmando los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Manuel Sanchez Tomas Martin
Francisco Gallardo *procurador*
procurador
procurador



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Manuel Perini y
Gallardo

Sesion ordinaria de dia y en la villa de Badajoz a veinticuatro
24 de Marzo de 1895 y de Mayo de mil ochocientos noventa
y cinco reunidos los Señores del Ayuntamiento de la
misma que se celebró en sesion pública y ordinaria
en el salón y hora de costumbre, bajo la presidencia
del Señor Alcalde don Manuel Sanchez requiriendo
por el que se declaró abierta y leída el acta de
la anterior que fué aprobada. Dado cuenta de los
Boletines oficiales y correspondencia de la presente
sesion a acordó su cumplimiento. Y no teniendo
mas asuntos de que ocuparse se levantó la sesion que
firmaron los concurrentes, de todo lo cual por el teniente
escribano certifica:—

Manuel Sanchez Tomase Martin y
de Ote. y Ote. y Ote. y Ote.

CONDOMINIO

Don Manuel Perini y
Gallardo

Manuel Perini y
Gallardo

Sesion ordinaria de dia y en la villa de Badajoz a veintiseis y uno
26 de Marzo de 1895 y de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco
reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma
que se celebró en sesion pública y ordinaria, en el
salón y hora de costumbre, bajo la presidencia del
Señor Alcalde don Manuel Sanchez requiriendo
por el que se declaró abierta y leída el acta
de la anterior que fué aprobada. Dado cuenta de los
Boletines oficiales y correspondencia de la presente
sesion a acordó su cumplimiento.
Inmediatamente manifestó dicho Señor pre-
sidente que el día seis del proximo mes de



Abri' es el diligente para la revision de cuentas ante la Comision provincial, en su virtud se entaba en el caso de nombrar un Comisionado que dicho dia hiciera la presentacion de los documentos pertenecientes al cumplimiento y sueros que tubieran que en adelante.

La Corporacion suplico de su alterado examen y decision acordó nombrar para que desayunara en los fines a don Manuel de Luna y Duran, al cual se le van asignadas con cargo el capitulo primero articulo sexto las cantidades que insinuta en el siqui de esta, multa, estada en la Copiata y cuanto en la origina poraron al cargo que desayunara.

Qui mismo se acordó la distribucion de fondos municipales de conformidad con lo que publica el articulo 155 de la Ley Municipal vigente. Deo feiundo sus cuentas de que ocupara a blanto la union firmando los concuerentes de todo lo cual por el presente certifico =

M. Manuel Sanchez Tomas Martin JL
Francisco Gallardo R. de O. de R. JL
Com. N.º 10 Mo. T.º 3.º D. de O. de R. JL
Manuel Martin JL
Gallardo JL

Presion ordinaria del 7 de la villa de Trujamanca a siete de Abril de
dia 7 de Abril de 1895. Se unió ochocientos noventa y cinco, reunidos los
Señores del Ayuntamiento de la misma que reunidos
en union publica y ordinaria, en el salon y hora de con-
suebra, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Ma-
nuel Sanchez Durando, por el que se debió admitir la
union y vida el Acta de la anterior fue aprobada. Da-
do cuenta de los Partidos oficiales y correspondencia de
la presente reunion se acordó en cumplimiento. Deo
feiundo sus cuentas de que ocupara a blanto la union

firmando los concurrentes de que go el Ayuntamiento
antefirma

Manuel Sanchez Tomas Martin

cau 190 MATO 3

padro Termino

Manuel Martin
Gallardo

sesion ordinaria del } en la villa de Badajoz a catorce de Abril
dia 14 de Abril de 1895 } de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos
los señores del Ayuntamiento de la misma que se verificó
en sesión pública y ordinaria, en el salón y hora de
costumbre, bajo la presidencia del Señor Don Manuel
Menchu Presidente, por el que se debió abrir
esta sesión y leído el acta de la anterior sin que
haya dado cuenta de los Partidos oficiales y corres-
pondencia de la presente semana se acordó su cum-
plimiento.

Inmediatamente se examinó la cuenta que ha
presentado Don Manuel de Pena por los gastos causados
en la Comisión que le confirió el Ayuntamiento para la
presentación ante la Comisión provincial de los docu-
mentos pertenecientes al actual Ayuntamiento y suores
cuyos sucesivos tenían que ser retirados, acordando
aprobada en todas sus partes y que se expida libran-
miento a favor del mismo por la cantidad de no-
venta y ocho puntos, con diez centimos.

Manuel Sanchez Tomas Martin

Manuel Gallardo

cau 190 MATO 3

padro Termino

cau 190 MATO 3

Manuel Martin
Gallardo



sesion ordinaria del } en la villa de Badajoz a veintuno de
dia 21 de Abril de 1895 }

Abril de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma que suscriben en sesión pública y ordinaria, en el local y hora de costumbre, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Sanchez Requena, por el que se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada. Dado cuenta de los Requetos Oficiales y correspondencia de la presente Municipalidad y acordó su cumplimiento. Fue firmada sus asuntos de que tratare a liberto la misma firmando los concurrentes de que goza. Dadas en este día de

Manuel Sanchez Requena
Manuel Sanchez Requena

con Don Manuel Sanchez Requena

Manuel Sanchez Requena
Gallardo

sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Badajoz a veintidós día 22 de Abril 1895 de Abril de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma que suscriben, en sesión pública y ordinaria, en el local y hora de costumbre, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Sanchez Requena, por el que se declaró abierta y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Puntos de manifiesto los Requetos Oficiales y correspondencia de la presente Municipalidad se acordó su cumplimiento.

Inmediatamente, manifestó dicho Señor presidente, que en el Boletín Oficial de esta provincia, del día veintidos del corriente, se publica la Real orden convocando al cuerpo electoral para la renovación de los Concejales que le corresponden talis en el presente vecinio y señalando para la elección el día diez de Mayo proximo. Y después



tan pronto acordó, después de un detenido examen y
discusión que se tratase á la vista el expediente
de la última elección de Concejales; resultando
que fueron elegidos cuatro, de los cuales ha falle-
cido uno. Faltan que ser elegidos en la presente
reunión seis, cinco en sustitución de Don Ma-
tías Morillo Sanchez, Don Juan Manuel Caballero,
Don Florentín Gallardo Caballero, Don Mauricio Ca-
ballero Hidalgo y Don Manuel Hidalgo Caballero
y uno, por haber fallecido Don José de Santa Ma-
ría. Corresponde portanto elegir tres Con-
cejales al Distrito de Casas Consistoriales que com-
prende las Calles de Castuera, Poite, Arriba, Co-
meda, Noda, Attillo, Mejorada y Puerto Murran
y tres al segundo Distrito, denominado Consue-
tillo, que comprende las Calles de Melichal y otras.
En consecuencia acordó la Corporación designar los
locales de Casas Consistoriales y escuela de niñas
del Melichal para que se constituyan en ellos
las mesas electorales.

Y por último que se convocase á la Junta mu-
nicipal del curso electoral para el día cinco
del Mayo en las Casas Consistoriales, al objeto
de que se designen los Interventores para los
mesas electorales, en la forma y por los procedimien-
tos que establecen los artículos 16 y 24 del Real
Decreto de adaptación de cinco de el ordenado
de mil ochocientos noventa.

Inmediatamente se acordó la distribución de
fondos municipales, de conformidad con lo que
preceptua el artículo ciento cincuenta y cinco
de la Ley Municipal vigente.

Y no teniendo mas asuntos de
que ocuparse, el Señor presidente le-
vantó la sesión que firman todos los



documentos de que go el Secretario Certifico -
Manuel Sanchez Tomas Martin J

con el No. 107105 de 10 de Mayo de 1895

por el Sr. D. J. Gallardo

Manuel Sanchez
Gallardo J

sesion ordinaria del } en la Villa de Badajoz a cinco de
dia 5 de Mayo 1895 } Mayo de mil ochocientos noventa y cinco
teniendo los señores del Ayuntamiento de la misma a que
asistieron, su sesion publica y ordinaria, en el local,
y hora de costumbre, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde por el que se declaró abierta y leído el
acta de la anterior fue aprobada. Dada cuenta
de los Boletines oficiales y correspondencia de la pre-
sente semana de acuerdo con su cumplimiento. Con-
tándose mas asuntos de que ocuparse de lo baste
la sesion que firmen sus mercedos de que go el
Secretario Certifico -

Manuel Sanchez Tomas Martin J
J. Gallardo

con el No. 107105

por el Sr. D. J. Gallardo

Manuel Sanchez
Gallardo J

sesion ordinaria del } en la Villa de Badajoz a doce
dia 12 de Mayo 1895 } de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco



0202050
y cinco, reunidas las sesiones del Ayuntamiento de la
misma que describen en sesión pública y ordinaria
en el local y hora de costumbre, bajo la presiden-
cia del señor Alcalde Don Manuel Sanchez Figueras
por el que se declara abierta y lida el acta de la
anterior que fué aprobada. Dado cuenta de los Auto-
res, Oficiales y correspondencia de la presente. Reun-
ta se acordó su cumplimiento.

Inmediatamente se dio cuenta de la relación de
acta que en virtud de expediente personal había
presentado D. Manuel Sanchez, de una fanega de
tierra al sitio de los Pozos de Secan, destinada
á siembra de cereales con algunos olivos; que li-
da por saliente con tierra de olivos. Por
este tierra de Manuel Hidalgo y Mediana Merde-
ros de Fernando Ando.

El Ayuntamiento después de un detenido exa-
men y discusión acordó que á propuesta de la
Junta provincial, se inscriba en el apendice al
amillaramiento á favor del documento la finca
descrita con el líquido imposible de tres pe-
setas, setenta y cinco centimos.

Por lo siguiente se dio cuenta de la relación de acta
presentada por Don Juan Antonio Sanchez Figueras
pidiendo que se le amillara, á virtud de expediente
personal. Un edificio de nueva construcción
al sitio del Melichal, que mide diez y seis varas
de ancho, por diez de largo y cinco de alto.

La corporación después de un detenido examen
y discusión acordó que á propuesta de la Jun-
ta provincial, se inscriba á favor del documento
la finca descrita con el líquido imposible
de dos pesetas cincuenta centimos.

En el acta de día cuenta de una relación de acta
presentada por el vecino de esta Manuel Hidalgo
Morilla, pidiendo que se inscriba á su favor en
el apendice al amillaramiento, en virtud de
expediente personal. Un terreno al sitio de ucañi

uada Severo de Mouton de trigo, de cabida de
tres fanegas en siembra; que linda por saliente
con terrenos de los herederos de Pedro Hidalgo, Me-
dia terrenos de Juan Pedro Requena Hidalgo y Pon-
ente y oeste, con valdiaz o sea linea de Mouton

El Ayuntamiento después de un detenido examen
y discusion acordó que á propuesta de la junta
provincial, se inscriba á favor del recurrente la fin-
ca deslindada, con el liquido imposible de once
peutas, y veinte y cinco centimos

Aquidamante, se dio cuenta de la relacion de alla
presentada por Don Manuel Viciño y Gallardo, para
que se inscriban á su favor en el apudico al
acuelloramiento, en virtud de escritura publica
otorgada en Badajoz, ante el notario Don Jero-
nimo Guesada, en quince del mes pasado, las fin-
cas siguientes.

Una fanega de tierra proximamente al sitio Muro
del Puerto de Mejorada o Castilljo, plantado de
Olivos, viña y otros arboles frutales, que linda sa-
liente con tierras de Antonio Mado y Mendon de
Miguel Morillo, Mediodia, camino del Melchior, Pon-
ente tierra de Quinto el ogato y Manuel Jovante, y
oeste vereda que conduce desde el camino del puerto
á Castellan

Una fanega de tierra destinada á cereales al sitio
de Arabin, llamado tambien Nallabon, que linda
por saliente, con el camino que de Jorjo va á las
barras del puerto de Mejorada por los caminos del
Melchior, Poniente Don Justo Castro y oeste Don Juan
de Gadea

Una fanega de tierra al sitio Lagunilla de Castilljo
linda por saliente con tierras de Quinto Fernando Cu-
adrado, Mediodia, Cordillera de la tierra, poniente ter-
renos de viñas de esta y oeste terrenos (tierra) de Antonio
Mado.

Una fanega de tierra al sitio de las Brucillas
que linda por saliente, con tierras de Maximiano



Caballero, Mediodia, Caviano que del de Juanjo parte para
el Merid, Poniente Mediodia de Diego e Argales y es este
terreno de Pablo Medialgo

Dos fanegas de tierra al sitio de un terreno la Plomaja,
que linda por saliente con Vallado de los Leontiscos
Mediodia terreno de Juan de Pena y Almagro poniente
Vereda de la Vermeja y es este terreno de Agustino Ca-
ballero

La mitad indivisa con otra mitad que pertenecia
a Oveña Ventura Gallardo, de un terreno al sitio
del Coralon, su cabida total media fanega, que
linda por saliente con Mendon de Miguel Montan
Medio dia y Poniente, Caviano de la Plomaja y Vereda
de Agustino Caballero y por esorte el mismo Caviano

La tierra parte de una casa indivisa con otros
dos tercios partes, que pertenecian a Oveña Ventura
y Maria Gallardo, n. 34, de la Calle de Comedera en
esta villa, que linda toda ella por la derecha en-
trando que es poniente con otra de Francisco de
Viejo, por la izquierda, saliente, con otra de
Manuel Matias y por esorte Calle de Comedera

Una tierra parte de un local indiviso como la ante-
rior finca con los dos tercios partes restantes
que pertenecian a Oveña Ventura y Maria Gallardo,
este local que contiene una balcona y fragua
esta en la Calle de Comedera, sin numero, y linda
por la derecha entrando que es saliente, casa de
Jale Jovials, poniente Pedro Caballero, Mediodia
Calle de Comedera y esorte se al patio en-
trada de la Iglesia.

La Corporacion despues de un detenido examen y
discusion acordó, que se inscriban a favor del Sr.
Sr. Don Manuel Coixido, las fincas deslinda-
das, la primera con el liquido sumonible de
treinta y siete puestas cincuenta centimos,



La segunda, tres pesetas setenta y cinco centimos
 La tercera, dos pesetas ochenta y un centimos
 La cuarta, tres pesetas setenta y cinco centimos
 La quinta, siete pesetas cincuenta centimos
 La sexta, noventa y cuatro centimos
 La sétima, cuatro pesetas tres centimos y
 La octava dos pesetas

Y he tenido mas asuntos de que ocuparme
 se le levanta la sesion que firman sus señorías
 de que yo el secretario certifico =

M. Manuel Sanchez

Tomás Martos
 J. Orosco

Manuel Sánchez
 J. Orosco

Manuel Sánchez
 J. Orosco

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Augustinencia a' dia
 dia 19 de Mayo 1895 y numer de Mayo de mil ochocientos
 noventa y cinco, reunidos los señores del Ayuntamiento
 señores de la misma, que suscriben, en el local
 y hora de costumbre, en sesion publica y ordinaria
 bajo la presidencia del señor Alcalde Don
 Manuel Sanchez Aguirre, por el que se declara
 no abierta y lida el acta de la anterior que
 aprobada. Dado cuenta de los Boletines Ofi-
 ciales y correspondencia de la presente semana
 de acuerdo en cumplimiento.

Presidencialmente manifestado dicho señor pte

sidute que sea fecho suero del comento mas se ha
 ria recibido una comunicacion del Sr. Administrador
 de Hacienda de esta provincia en la que se
 participava, que Don Luis Giroua habia solicitado
 la reduccion de la carga de aprovechamientos
 de pastos, apostaderos y rastroguera que desde prin-
 cipio de Abril a veintinueve de Septiembre de cada
 año tiene la villa de Matrocinillas ochenta y cinco
 fanegas de tierra que posee el Giroua en la
 Dhesa de Moruna. La Corporacion despues de un
 detenido examen y discusion acordó: que si
 bien le consta que el Don Luis Giroua es dueño
 de la propiedad a que se refiere en unas partes
 como hijo y heredero de D. Maria Luisa de
 Caceres y de otra por compra realizada vien-
 tinueve a D. Soledad y D. Maria de Godoy con-
 sistiendo dicha propiedad en el libro disfrute
 de dicho terreno desde principio de Octubre a
 treinta y uno de Marzo, ya sea a pura renta
 o ya usando del derecho de labor que sobre
 los mismos tiene: que así mismo es dueño
 del arbolado esclavado en dicho terreno por
 adquisicion hecha en licitacion publica, al
 subastar por el Estado en el año anterior: que
 la villa viene disfrutando el aprovechamiento
 mencionado medio año y arbitrando el sobrante
 del ganado de labor, para atender a las cargas
 del presupuesto municipal: que considerando
 que no se trata de una servidumbre sino
 de un condominio y teniendo en cuenta de
 los derechos del vecindario en general el dize-
 niente se opone a dicha reduccion por ser
 la perjudicial a los intereses de estos vecinos
 y por ultimos que confian en restitucion del

Señor Delegado de Hacienda, Abogado del Estado
y demás Autoridades que han de entender
en este expediente, las cuales obraran con la
mas estricta justicia.

Examinada la cuenta presentada por Felix Sandoval
de las gastes que se han originado en la reconstruccion
de las calles de esta villa, el Ayuntamiento después
de una ligera discusion, se acuerda aprobarla y que
se expida libramientos a su favor por la suma de
ciento ochenta y cuatro puros.

Y no teniendo mas asuntos de que ocuparse
se levanta la sesion que firman sus señores
de que goza el Notario certifica =

Manuel Sandoval

Tomás Martín de la Cruz
Jaime de la Cruz

Manuel Martínez
Gallardo

Respectivamente y ante el que actúan del Párrafo los señores Con-
cejales suscritos el Señor Alcalde que por su oficio
involuntario o habia dejado de ser como a la com-
paracion del Presupuesto de Presupuesto Municipal for-
mado por la Comision de su año, comprendido el
año pasado equivo a su año de 1895 a 96, y
retomando conforme y arreglado a las necesi-
dades de esta Poblacion, a las disposiciones bi-
gentes y recursos de la localidad, amolda: En
a fin al publico por quince dias segun ordena
la ley municipal, y trascurridos con diligencia
que se acordó a cuenta a la notarian y diencia
definitiva de la Junta Municipal con lo que se
dio por firmada esta agenda parte
de la unica de todo lo cual goza el

Sentencia en testis = Tomas Martin R
 Manuel Sanchez
 J. D. de...
 Spauricus Gallard...
 20...

Sentencia ordinaria del Sr. J. de la villa de Buzurguena a ventisies de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco
 Dada Mayo de 1895. Venciendo los señores de la villa de Buzurguena en su sesión ordinaria en el solar y leña
 de su casa bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Sanchez Dique por el que se
 claró abierta y lida el acta de la anterior que se acordó. Dada cuenta de la correspondencia
 a la presente semana, y acordó en cumplimiento de sus términos acordar de que se
 librase la villa firmándose la concurrencia de que por el Sr. certifica.

Manuel Sanchez Tomas Martin R
 J. D. de...
 Spauricus Gallard...
 20...

Sentencia ordinaria del Sr. J. de la villa de Buzurguena a diez y seis de junio de mil ochocientos noventa y cinco
 Dada junio de 1895. Venciendo los señores de la villa de Buzurguena en su sesión ordinaria en el solar y leña
 de su casa bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Sanchez Dique por el que se
 claró abierta y lida el acta de la anterior que se acordó.
 Con vista de la presente se expone que como a los señores Concejales
 acordado, el objeto de la convocatoria es fijar definitivamente los cuantías del
 oficio pertenecientes al año económico de mil ochocientos noventa y cinco acordando
 que se celebran sobre la suma con el destino emitida sobre ellas por el Sr.
 Jefe de la villa en virtud, y por vía de liquidación de los artículos pertenecientes a la ley
 de ensanches por los señores Concejales las cuantías referidas, y de terminarse
 fijar el cargo en dos mil ochocientos noventa y cinco pesetas treinta cuartos y
 la renta en nueve mil ochocientos noventa y tres puntos, veinte y nueve cuartos.
 Asimismo se pedían de unanimes las cuantías de Municipio por pertenencia de
 un economista de mil ochocientos noventa y tres a noventa y tres, y ochocientos
 por los señores Concejales se acordó fijar el cargo en dos mil ochocientos noventa y tres
 puntos y cuartos cuartos, y la renta en ocho mil ochocientos noventa y tres puntos
 cuartos cuartos, acordando al propio tiempo que para los sucesos en todas las cuantías
 de la villa de Buzurguena para su cobro y sumas de unoficiarios, lo que se acordó en el
 la ley municipal, muy honrada se acordó lo que se acordó el que se acordó de la villa
 para lo cual debe estar convenido al momento por medio de bandos y edictos de
 de que cada vecino puede presentar por escrito lo que deba al oficio y pagar.

Manuel Sanchez Tomas Martin R
 J. D. de...
 siguen las firmas



Abil...
ESTADO LIBRE SOBERANO DE BADAJOZ

COMUNICACION
M. M. Gallardo

M. M. Gallardo

Señor ordinaria del } en la villa de Higuera
día 2 de junio de 1875 } á dos de junio de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma que suscriben, en sesión pública y ordinaria, en el local y hora de costumbre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Sanchez Figueroa, por el que se declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.
Dada cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia de la presente semana se acordó su cumplimiento.

Inmediatamente y de orden de dichos señores presidentes se dio lectura de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia, en la que se ordena que se le disponian de los cargos de concejales á Don Mateo Morilla Sanchez, Don Juan Ramos Caballero, Don Mauricio Caballero Hidalgo, Don Florentin Gallardo Caballero y Don Manuel Hidalgo Caballero, que continúen como Alcalde el que actualmente desempeña este cargo y que se voten los cargos

que resulten vacantes. La corporacion acordó
quedar enterada y que se cumpla en
todas sus partes la superior orden.

Y no teniendo mas asuntos de que
ocuparse se levantó la sesion que fué
de mi sup. merced de todo lo cual yo
el secretario certifico en

Madrid a veinte y

~~cuatro~~ de Mayo de 1819

Yo Manuel Gallardo
secretario

Manuel Martin
Gallardo



Acta de toma de posesion en la villa de Badajoz a tres de
de varios Concejales de junio de mil ochocientos noventa y cinco
ante el Ayuntamiento suscritos los señores del Ayuntamiento de
la misma que suscriben, a los diez de la mañana
en sesion publica y extraordinaria, previamente con-
vocados con la antelacion debida y los Concejales
que han a tomar posesion Don Mateo Morillo
Sanchez, Don Juan Manuel Caballero, Don Florentin
Gallardo Caballero y Don Mauricio Caballero
Midalgo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Manuel Sanchez Equizola, por el que se declaró
abierto y dijo: En el objeto de la presente como
habran podido ver por las cédulas de citacion era
el de que segun orden recibida del Sr. Gobernador
Civil de la provincia, cesaran en sus cargos, los Con-
cejales que actualmente funcionan como interinos, y
fueran reemplazados los propietarios, a quienes se man-
dara dar posesion sin perjuicio despues de cumplir
se de la eleccion de cargos, en la forma y modo que
determina la referida orden del Sr. Gobernador Ci-
vil.

En su virtud, por el Sr. presidente se dio la
posesion de Concejales a los señores Don Mateo
Morillo, Don Juan Manuel, Don Florentin Gallardo y Don
Mauricio Caballero en verificandole respeto de Don
Manuel Midalgo Caballero, por que apesar de haber
sido citado como los demas, no habia concurrido
al acto, y como desde aquel momento debian cesar
y cesaban los interinos, el Sr. presidente dijo

para se levantara la primera parte del acta que
debian firmar todos los concurrentes, para que
los interinos pudiesen retirarse y en efecto fue
firmada por los concejales interinos expresados
y el señor presidente, rogandose á llevarlo los
funcionados como propietarios reputados sin
entras no fuesen elegidos todos los cargos de
lo qual yo el secretario certifico

Manuel Sanchez de Mota y Villal, Tomas Martinez

CONDOMOTTE, J. B. Cortes y otros

Manuel Martinez y
Gallardo

Continuacion del acta. Una vez retirados los concejales interinos

Anterior. Por el señor presidente se ordena la lectura de la orden recibida del señor gobernador civil de la provincia que copiada á la letra dice así: Gobierno civil de la provincia de Badajoz = secretaria = Accion 1ª = referenciado. Numero 1222 = Vista la comunicacion del Sr. Sr. Sr. presidente de esta Audiencia manifestando que ha sido sobrescrida provisionalmente la causa que por discordancia se suscitó contra el Alcalde y concejales de su Ayuntamiento Don Antonio de Sosa Rivera, Don Mateo Morillo Sanchez, Juan Manuel Caballero, Maximino Caballero, Agustino Caballero, Pedro, Manuel Hidalgo Caballero y Florentino Gallardo Caballero y alzada la suspension de los cargos de Alcalde y concejales que los mismos desempeñaban. Vista la comunicacion que con fecha 11 de Abril ultimo se dirigió á esta Alcaldia y la que con

fecha 25 del corriente ha dirigido la misma á este Gobierno; He acordado manifestar á V.

1º Que sin pérdida de momento se dispongan á los concejales absueltos á quienes corresponde continuar en el presente mes.

2º Que el actual Alcalde presidente del Ayuntamiento continúe desempeñando sus funciones y

3º En los cargos de teniente de Alcalde y Sindico que resulten vacantes por la salida del Municipio, de las interinas se procuren á la mayor brevedad en la forma que determina el artículo 52 de la ley municipal dando V. conocimiento á este Gobierno de provincia de la ejecución de cuanto va expuesto. Dijo que Sr. De Molina.

Resultando vacante el cargo de primer teniente de Alcalde, se manifestó por el Sr. presidente se iba á proceder á la elección del cargo vacante referido, en la forma que determina el art. 53 y siguientes de la ley; pero lejos de acudir así los concejales representados D. Mateo Morillo, D. Juan Ramos, D. Esteban Gallardo y D. Mauricio Caballero, en rebeldía por no respetuosa manifestaron que de no elegirse el Alcalde presidente y todos los demás cargos, se retirarían en el acto no presentándose á firmar el acta; siendo de todo punto inútiles las reiteradas amonestaciones del Sr. presidente; el desistiendo así la responsabilidad en que incurrian y hasta la desobediencia al Sr. Gobernador Civil, puesto que, obrando en la forma incorrecta y prohibida en que procedían quedaba inobediencia la orden de dicha superior autoridad.

Los señores fueron inútiles cuantos esfuerzos hizo el Sr. presidente para disuadirlos de su temeraria rebeldía y se retiraron á la calle sin firmar el acta; el Sr. presidente dispuso se sacara certificación literal de lo mismo, y se enviara al Sr. Gobernador Civil, para que en su vista y en su superior

H



critorio acordara lo que supiere conveniente, de todo lo qual yo el secretario certifico =

~~Manuel Sanchez~~

~~Manuel Treviño y Gallardo~~

sesion ordinaria del { El Alcalde y secretario que suscriben
dia 9 de junio de 1899 } haun constata, que en la sesion ordi-
naria de este dia no se han reunido su-
ficiente numero de concejales para tomar au-
do, por lo que se citara la Corporacion para
el dia once del corriente. Sin quermia un
de junio de mil ochocientos noventa y cinco =

El Alcalde

El secretario

Manuel Sanchez

Manuel Treviño y Gallardo

sesion del dia 11 de junio de 1899

En la Villa de Bugerrenia, a once de ju-
nio de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma que suscriben, previamente convocados, al efecto de celebrar la sesion ordinaria, que no tubo efecto por falta de numero, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr. Manuel Sanchez, por el que se declaro abierta y lida el acta de la anterior fue aprobada.

Dado cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia de la presente semana se acordó su cumplimiento. No teniendo mas asuntos de que ocuparse se levanto la sesion, de todo lo qual yo el secretario certifico =

Manuel Sanchez

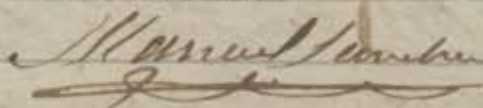
Manuel Treviño y Gallardo

sesion ordinaria del { El Alcalde y secretario que suscriben
dia 11 de junio de 1899 } haun constata, que en la sesion ordi-

hacia de este día no se han reunido suficiente numero de Concejales para tomar acuerdo, por lo que se citará la Corporacion para el día diez y ocho del corriente. Por quescencia diez y seis de junio de mil ochocientos noventa y cinco

El Alcalde

El Secretario




Señor del día } Su la Villa de Benquerencia a diez y ocho
 de junio de 1895 } de junio de mil ochocientos noventa
 y cinco, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma que suscriben, previamente convocados, en el local y hora de costumbre, al efecto de celebrar la sesión ordinaria que debió tener efecto el día diez y seis del corriente y que no pudo tener lugar por falta de numero de señores Concejales, para poder tomar acuerdo, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Manuel Sánchez Requiedo, por el que se declaró abierta la sesión y leído el acta de la anterior fué aprobado.

Dado cuenta de los Partidos Oficiales y correspondencia de la presente semana se acordó su cumplimiento. No teniendo mas asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión que

firmar sus mercedes de que yo el secretario
no certifico—

Manuel Sancho

Manuel Triviño y
Gallardo

Señor Ordinaria del (en la Villa de Benquerencia a
día 23 de junio del 1898) veintitres de junio de mil ochocientos
noventa y cinco, constituido el
señor Alcalde y secretario de la misma,
en el local y hora de costumbre, al efecto
de celebrar la sesión ordinaria de este
día, hacen constar, que esta no ha
podido verificarse por falta de número,
y firman la presente de todo el
cual yo el secretario certifico—

El Alcalde

El Secretario

Manuel Sancho Manuel Triviño y
Gallardo

Señor del día

25 de junio 1898 } en la Villa de Benquerencia a veinticinco
de junio de mil ochocientos noventa y cinco,
reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma
que suscriben, previamente convocados con
la antelación debida, en el local y hora
de costumbre, al objeto de celebrar la se-
sión ordinaria, que debió verificarse el
día veintitres del corriente y que no
pudo tener lugar, por falta de suficiente
número de señores concejales, bajo

la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Sanchez Requero, por el que se declara abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Dado cuenta de los Partidos Oficiales y correspondencia de la presente semana se acordó su cumplimiento. No teniendo mas asuntos de que ocuparse se levantó la sesion que firmó de que yo el Secretario certifico.

Manuel Sanchez

Manuel Treviño y
Gallardo

Sesion ordinaria del { Consejo Alcalde y Secretario del
día 30 de Junio de 1895 } Ayunt.º de esta Villa, habiendo con-
tas, que la sesion ordinaria de este día
no ha podido tener lugar por falta
de numero de Concejales. Ponguese en
treinta de Junio de mil ochocientos
noventa y cinco

El Alcalde

El Secretario

Manuel Sanchez

Manuel Treviño y
Gallardo

